



RAÍCES HISTÓRICAS DE LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA

Curso 2012 - 2013

16/10/12



PUEBLOS PRERROMANOS





La expansión por el Mediterráneo. Mediados del siglo I a.C.

 imprimir





ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL EN LA HISPANIA ROMANA



Primera división de la provincia romana Hispania (218 a 205 a C.)



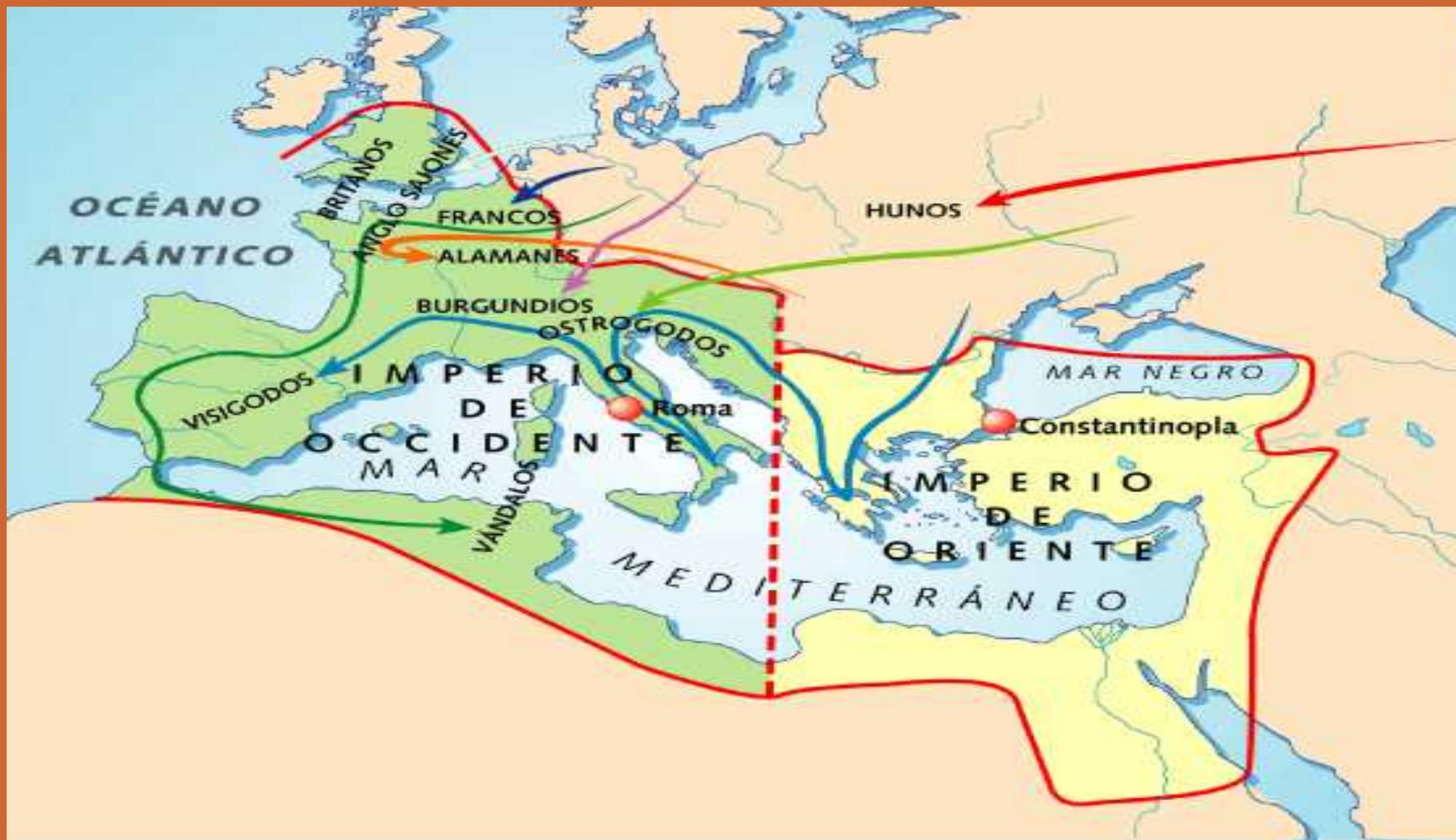
División de Diocleciano (año 298)



División de la provincia Hispania por Octavio Augusto (año 27 a C.)



INVASIONES BÁRBARAS . EL REINO DE LOS VISIGODOS





INVASIONES BÁRBARAS . EL REINO DE LOS VISIGODOS





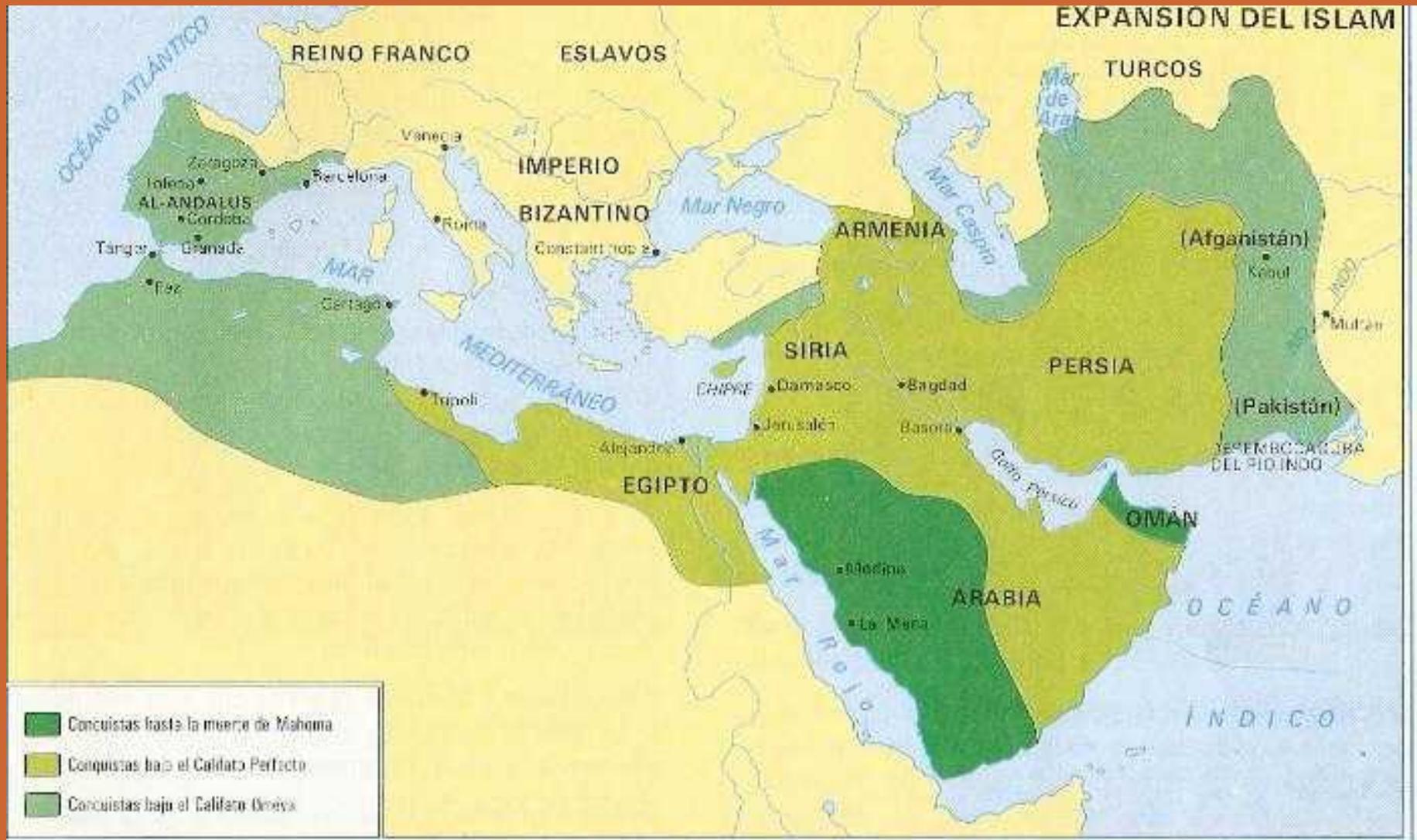
La expansión del Islam.



La expansión del Islam.

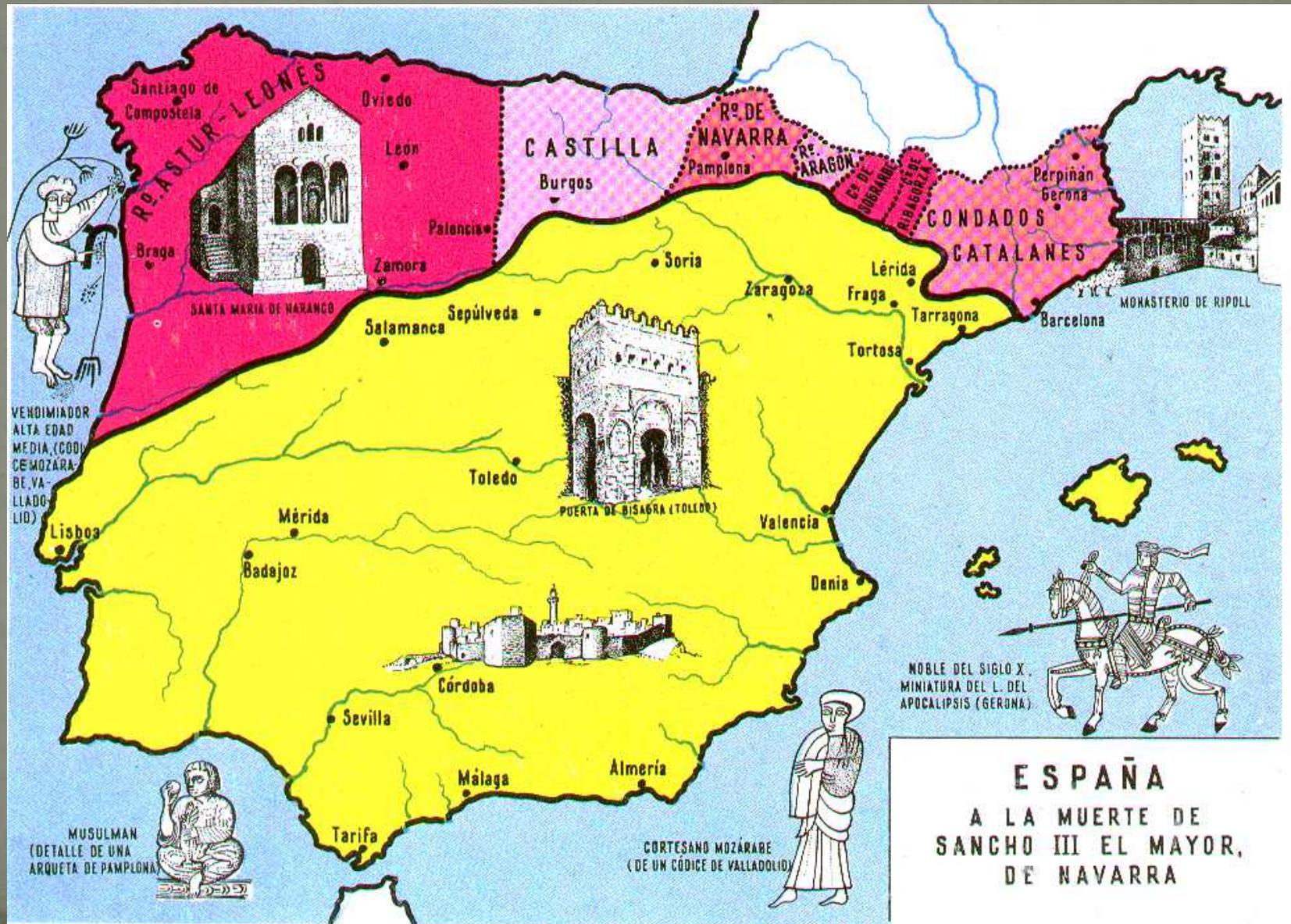


EVOLUCIÓN POLÍTICA AL ANDALUS





REINOS CRISTIANOS SIGLOS VIII-X





SIGLOS XI y XII





SIGLO XIII





SIGLO XV





EL IMPERIO DE CARLOS I. 1516-1556



Territorios de Carlos I

16/10/12

FELIPE II 1556 - 1598





ESPAÑA SIGLO XVII

EUROPA - DESPUÉS DE LOS TRATADOS DE WESTFALIA (1648) Y DE LOS PIRINEOS (1659)

- España y Posesiones
- Francia
- Territorios adquiridos por Francia
- Suecia
- Territorios adquiridos por Suecia
- Nuevos Estados Independientes
- Limites Confederación Germánica





I.E.S VIRGEN DEL PUERTO

**TEMA 1 . LA CRISIS DEL
ANTIGUO RÉGIMEN.
LOS PRIMEROS BORBONES.
1700 - 1788**



En el siglo XVIII, España pertenece al **Antiguo Régimen** que se fundamenta sobre el carácter absoluto de la Monarquía. El rey concentra todos los poderes: legislativo, ejecutivo y judicial. Sólo es responsable ante Dios.





Felipe d'Anjou

La Guerra de Sucesión española



Carlos de Austria



Luís XIV



Legend for the map:

- Yellow: Territorios aliados de Carlos de Austria
- Orange: Territorios aliados de Felipe V
- White: Territorios aliados de Felipe V y perdidos por España (Utrecht, 1713-1715)
- Blue square: Victorias de Carlos de Austria
- Red square: Victorias de Felipe V

Scale: 1 km



Marlborough

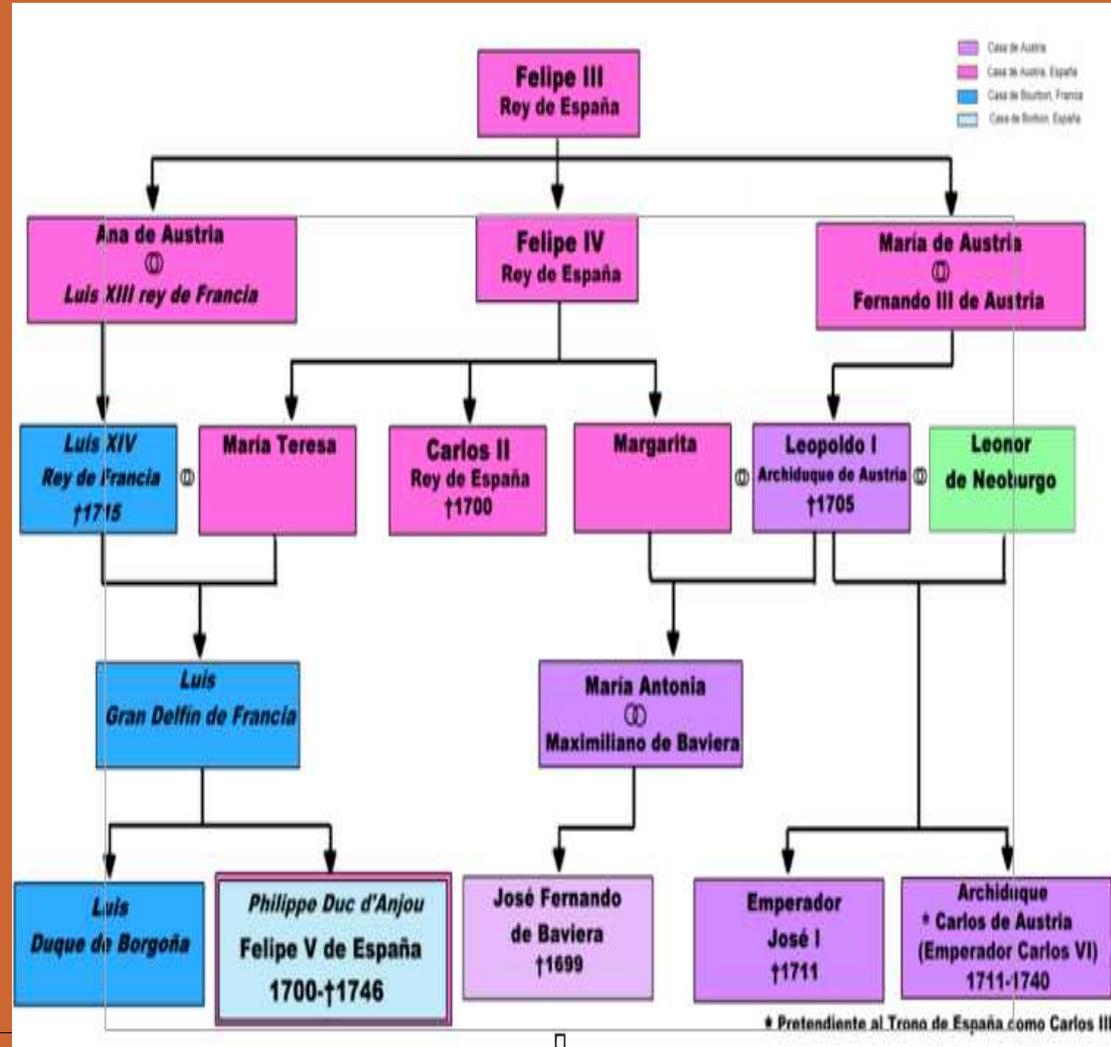


1.1 LA GUERRA DE SUCESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS 1701 – 1714. LA PAZ DE UTRECHT

Tras la muerte sin descendencia del último Austria, **CARLOS II**, el **1 de noviembre de 1700**, había dos candidatos al trono alegando vínculos con la familia real española:

1.- Archiduque **CARLOS DE AUSTRIA**, (hijo del emperador austriaco LEOPOLDO I y bisnieto de Felipe III), de la dinastía austriaca de los **Habsburgo**.

2.- **FELIPE, DUQUE DE ANJOU**, de la casa de **Borbón** , (nieto del rey francés Luis XIV y bisnieto de Felipe IV), que fue el designado por Carlos II en su testamento y cuyo nombramiento como nuevo rey con el título de **FELIPE V** provocó el conflicto internacional y una guerra civil.

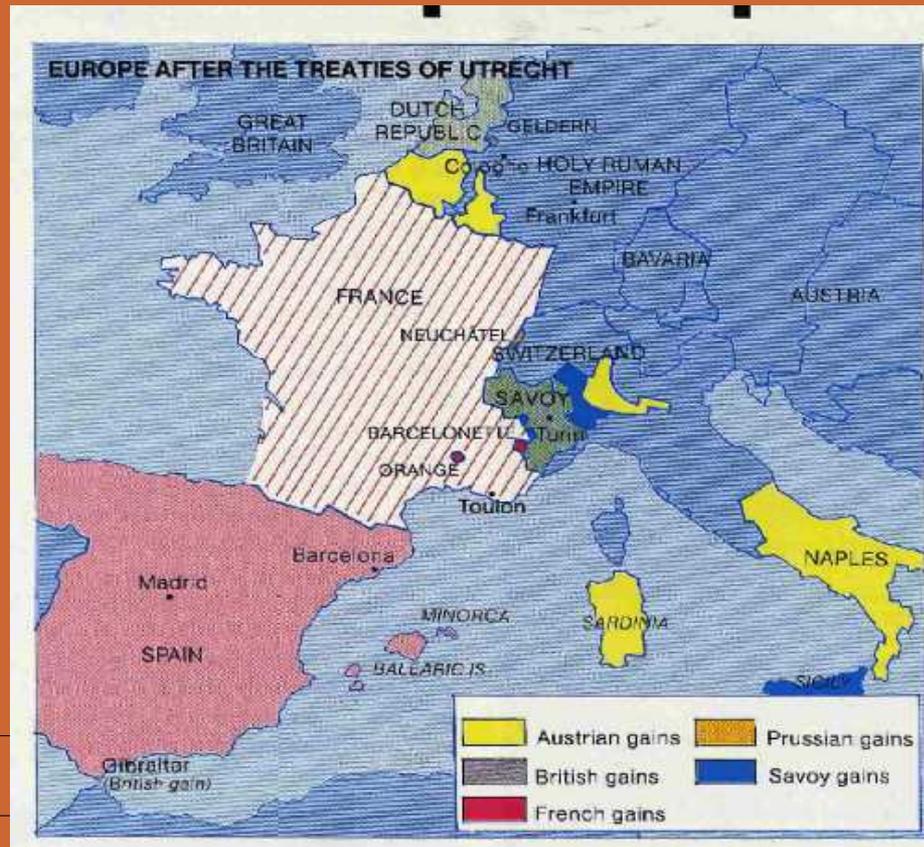




1.1 LA GUERRA DE SUCESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS 1701 – 1714. LA PAZ DE UTRECHT

GUERRA EXTERIOR

En el exterior el temor a la fortaleza de una posible unión en el futuro entre Francia y España originó la reacción de las potencias europeas. **Austria, Gran Bretaña, Países Bajos y Portugal** apoyaron al candidato austriaco dando origen a la denominada Guerra de Sucesión.





Guerra interior: Corona de Aragón, (Aragón, Cataluña, Valencia y Baleares), de CARLOS DE AUSTRIA.

Corona de Castilla, con Navarra y País Vasco: a FELIPE

16/10/12

1.1 LA GUERRA DE SUCESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS 1701 – 1714. LA PAZ DE UTRECHT



Tras la victoria de **Almansa** en 1707, **FELIPE V** controla Aragón y Valencia y anula sus fueros. Destruyó la **ciudad de Xàtiva** quemándola en **1707**. Por eso el retrato del monarca permanece colgado boca abajo en las dependencias del museo de la ciudad.



1.1 LA GUERRA DE SUCESIÓN Y SUS CONSECUENCIAS 1701 – 1714. LA PAZ DE UTRECHT



En **1711** Carlos de Austria es elegido emperador de Alemania tras la muerte de su hermano JOSÉ I. Para evitar la incorporación de la corona española al Imperio, **las potencias europeas aceptaron a FELIPE V** como rey de España firmándose la paz con el **TRATADO DE UTRECHT** en 1713:





TRATADO UTRECHT 1713

Reconocimiento de **FELIPE V** como rey de España a cambio de aceptar que no sería sucesor a la corona de Francia.





TRATADO UTRECHT 1713



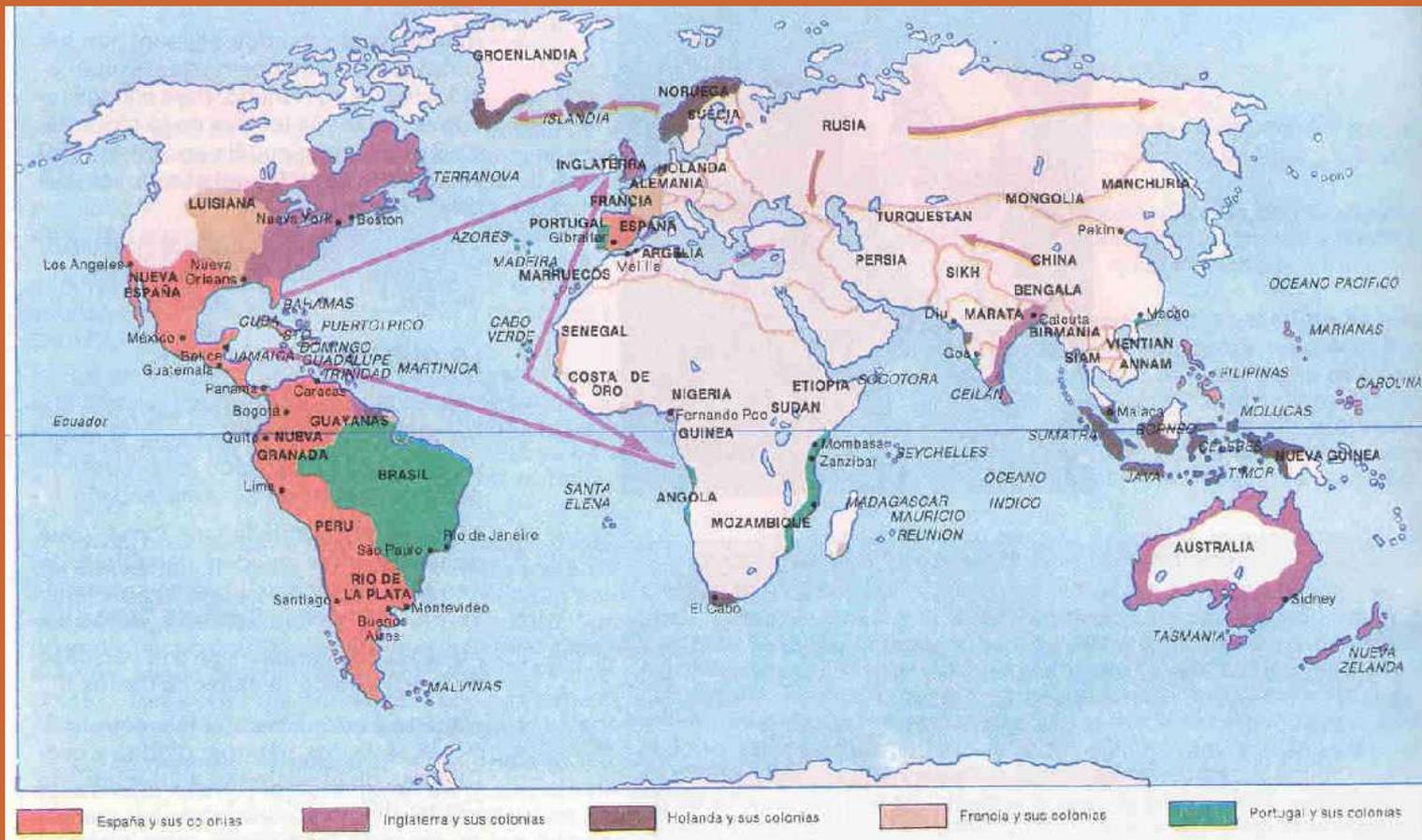


TRATADO UTRECHT 1713

TRATADO UTRECHT 1713

Inglaterra fue la gran vencedora:

- 1.- Retuvo **Gibraltar y Menorca**.
- 2.- Consiguió el **asiento de negros**, (monopolio de la venta de 4800 esclavos negros durante 30 años en América),
- 3.- Derecho a un **navío de permiso**: gran galeón de 500 toneladas con manufacturas para ser vendidas en las colonias españolas. Significaba romper legalmente el monopolio español sobre América.





GUERRA DE SUCESIÓN EN CATALUÑA



Imagen del **asedio de Barcelona**. La ciudad hizo una defensa numantina, ante un rival muy superior. Se calcula que el Ejército franco-español eran unos 40.000, por 5.000 resistentes en la ciudad.

A pesar de la resistencia a ultranza, todo el territorio catalán fue invadido y Barcelona finalmente capituló el **11 de septiembre de 1714**. Actualmente esta fecha es la **Diada Nacional** de Cataluña.



GUERRA DE SUCESIÓN EN EXTREMADURA

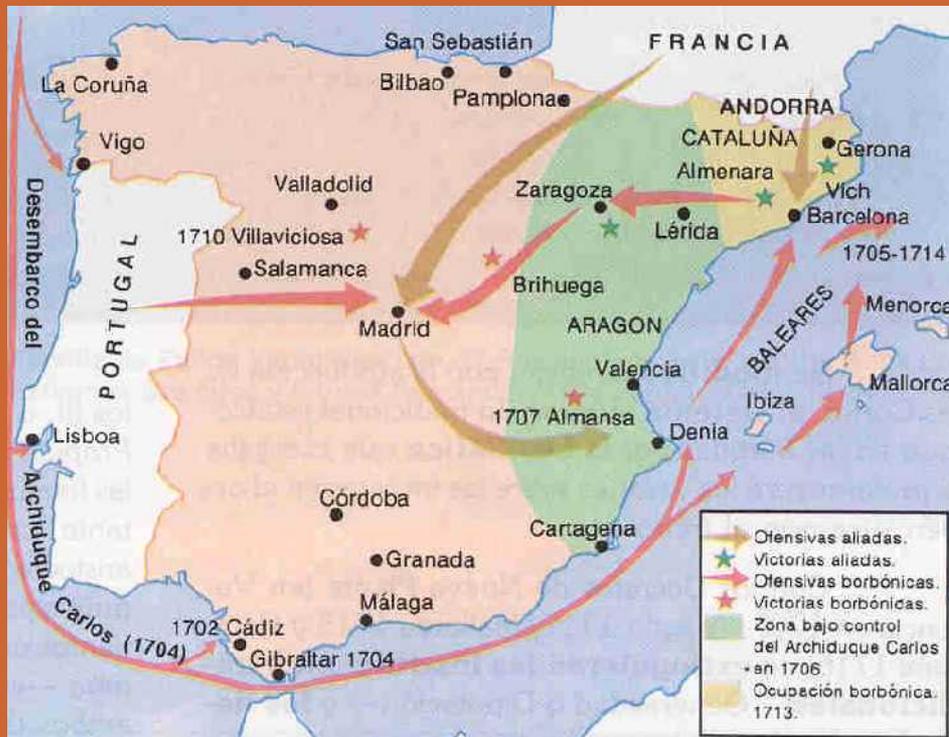
PORTUGAL apoyó al archiduque Carlos a cambio de promesa de **anexionarse tierras de la Baja Extremadura** que sufrió numerosos asedios y varias localidades importantes pasaron a estar bajo control portugués entre **1704 y 1706**, llegando hasta **Plasencia**. Incluso Cáceres tuvo que ponerse bajo obediencia enemiga ese año. La violencia fue intensa en el territorio extremeño al estar gran parte de la provincia bajo mando austracista.





GUERRA DE SUCESIÓN EN EXTREMADURA

Tras la firma del **Tratado de Utrecht**, Portugal devolvió los territorios ocupados a cambio de la colonia de Sacramento, *Uruguay*, que había sido tomada por los españoles.





1.2.- LOS REYES DE ESPAÑA DE LA DINASTÍA BORBÓN EN EL SIGLO XVIII EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO

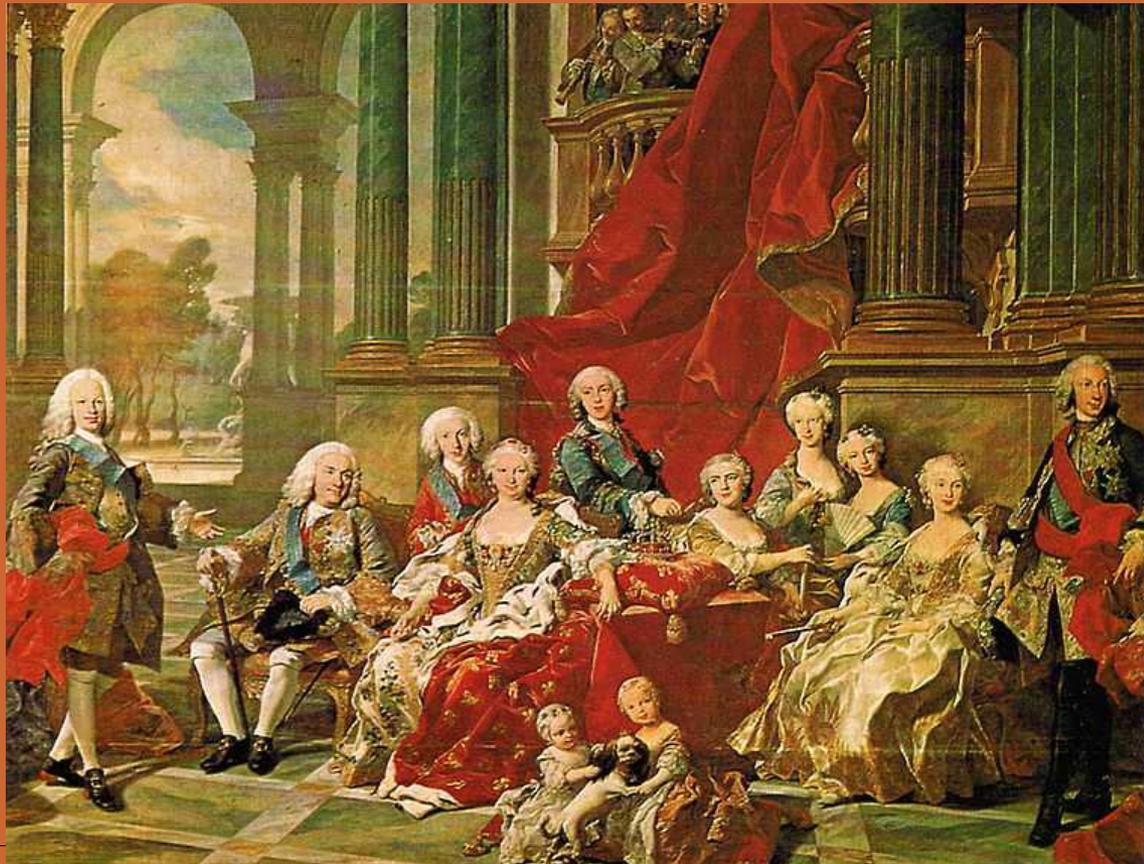
Los Borbones españoles del siglo XVIII





1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO.

FELIPE V consolidó la *monarquía absoluta y centralista*, según el modelo francés de LUIS XIV. Se producía el paso *de un Estado plurinacional con diversos regímenes forales a otro unitario* en el que las únicas leyes reconocidas eran las de Castilla.



Retrato de la Familia de Felipe V,
por Louis Michel van Loo (c.
1743).



1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO.

En **1713** se introduce la Ley Sálica en España que establecía la preferencia de los varones en el acceso al trono .



16/10/12



1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO.

DECRETOS DE NUEVA PLANTA.

Valencia -1707

Aragón-1711

Mallorca -1715

Cataluña -1716



" Decretos de Nueva Planta ":

.- Leyes políticas, administrativas y jurídicas de carácter **centralista, FELIPE V eliminó los fueros, autonomía municipal y las Cortes del reino de Aragón.**

.- Uniformidad política y jurídica imponiendo las leyes de Castilla en los territorios rebeldes.

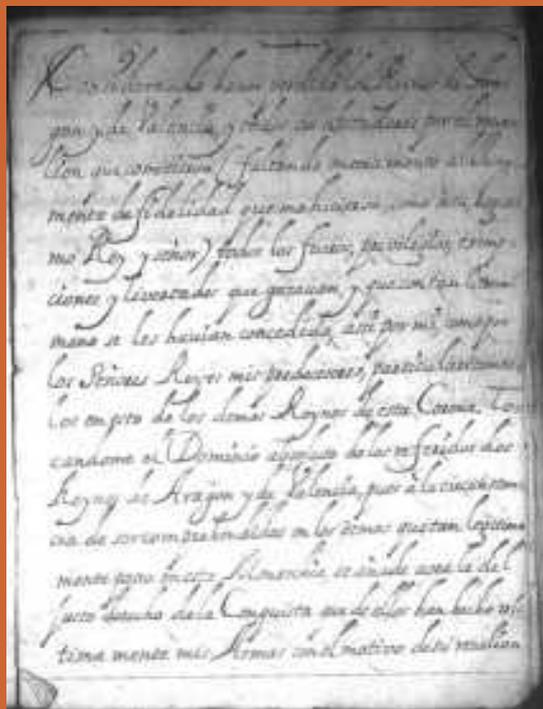


1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO.

DECRETOS DE NUEVA PLANTA. 1/2

Valencia -1707
Aragón -1711
Mallorca -1715
Cataluña -1716

P.A.U. TEXTO 1.- DECRETOS DE NUEVA PLANTA “Abolición de los Fueros de Valencia y Aragón”



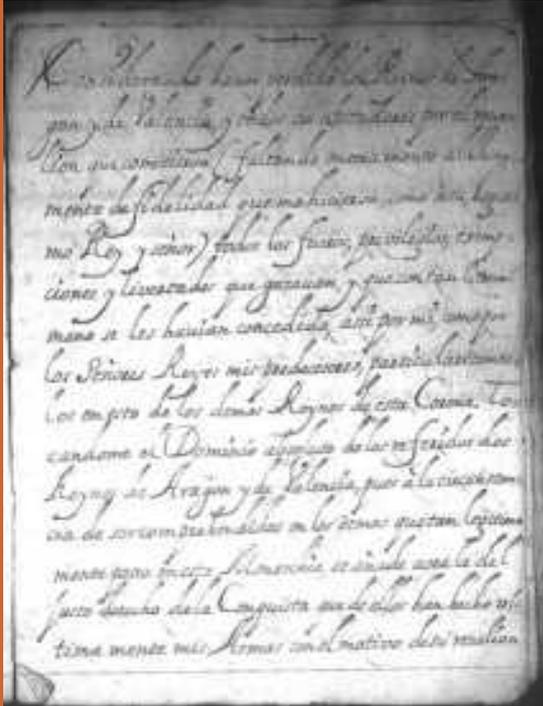
“Considerando haber perdido los reinos de Aragón y Valencia y todos sus habitantes por la rebelión que cometieron, faltando enteramente así al juramento de fidelidad que me hicieron como a su legítimo Rey y Señor, todos los fueros, privilegios, exenciones y libertades que gozaban y que con tan liberal mano se les habían concedido, así por mí como por los señores reyes mis predecesores, en esta monarquía se añade ahora la del derecho de conquista (...) y considerando también que uno de los principales tributos de la soberanía es la imposición y derogación de las leyes (...)



1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO.

DECRETOS DE NUEVA PLANTA 2/2

Valencia - 1707
Aragón - 1711
Mallorca - 1715
Cataluña - 1716



P.A.U. TEXTO 1.- DECRETOS DE NUEVA PLANTA

**... He juzgado por conveniente, así por esto como por mi deseo de reducir todos mis reinos a la uniformidad de unas mismas leyes, usos, costumbres y tribunales, gobernándose igualmente por las leyes de Castilla, tan loables y plausibles en todo el universo, abolir y derogar enteramente (...) todos los referidos fueros y privilegios, prácticas y costumbres hasta aquí observadas en los referidos reinos de Aragón y Valencia, siendo mi voluntad que éstos se reduzcan a las leyes de Castilla (...)
Buen Retiro, a 29 de junio de 1707”**

Sólo Navarra y el País Vasco, fieles a Felipe V, mantuvieron sus fueros y sus aduanas. Navarra mantuvo, además, sus Cortes y su virrey.



1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. DECRETO DE NUEVA PLANTA.

- .- Felipe V considera los territorios de **Aragón y Valencia infieles** y pierden todos sus fueros, libertades y exenciones tradicionales.*
- .- Reduce los territorios de Aragón y Valencia a las **leyes castellanas** y les obliga al uso del castellano.*





1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. DECRETO DE NUEVA PLANTA.

.- Abolición de las diferencias entre los vasallos de los distintos territorios de acceder a cargos en reinos distintos al de su nacimiento, lo que abría las puertas de América a los aragoneses y los valencianos.

*.- El objetivo era uniformizar la administración de los territorios de la monarquía hispánica y reducir los territorios del reino a las **leyes e instituciones de gobierno castellanas**.*





1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO.

1.- Todo el **poder político recaía en el rey**, era un poder absoluto con los poderes legislativo, ejecutivo y judicial.

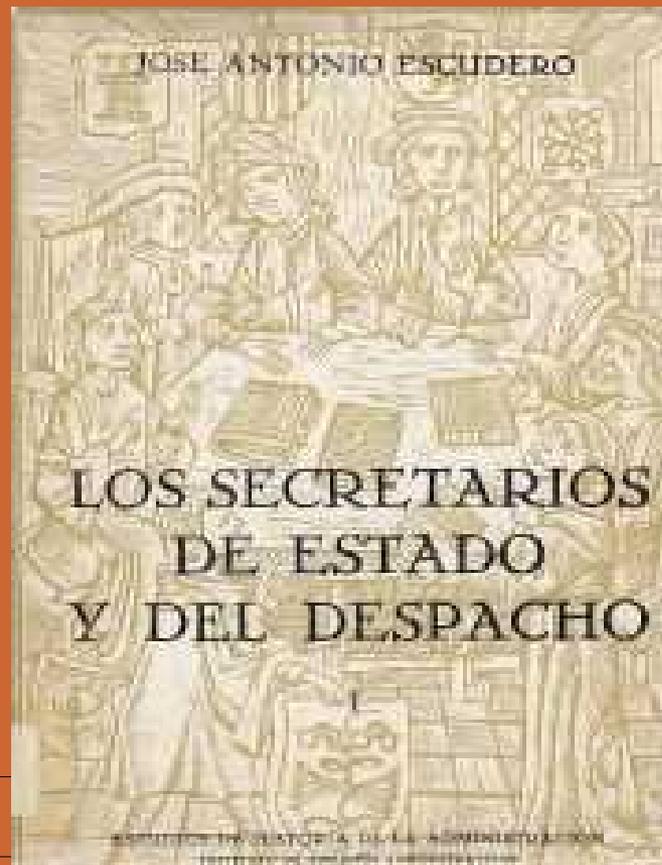




1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. CENTRALIZACIÓN POLÍTICA.

2.- **Secretarios de despacho:** verdaderos ministros de la época. Con Carlos III se institucionalizó la reunión semanal de estos secretarios en la Junta Suprema de Estado, germen de los Consejos de Ministros.

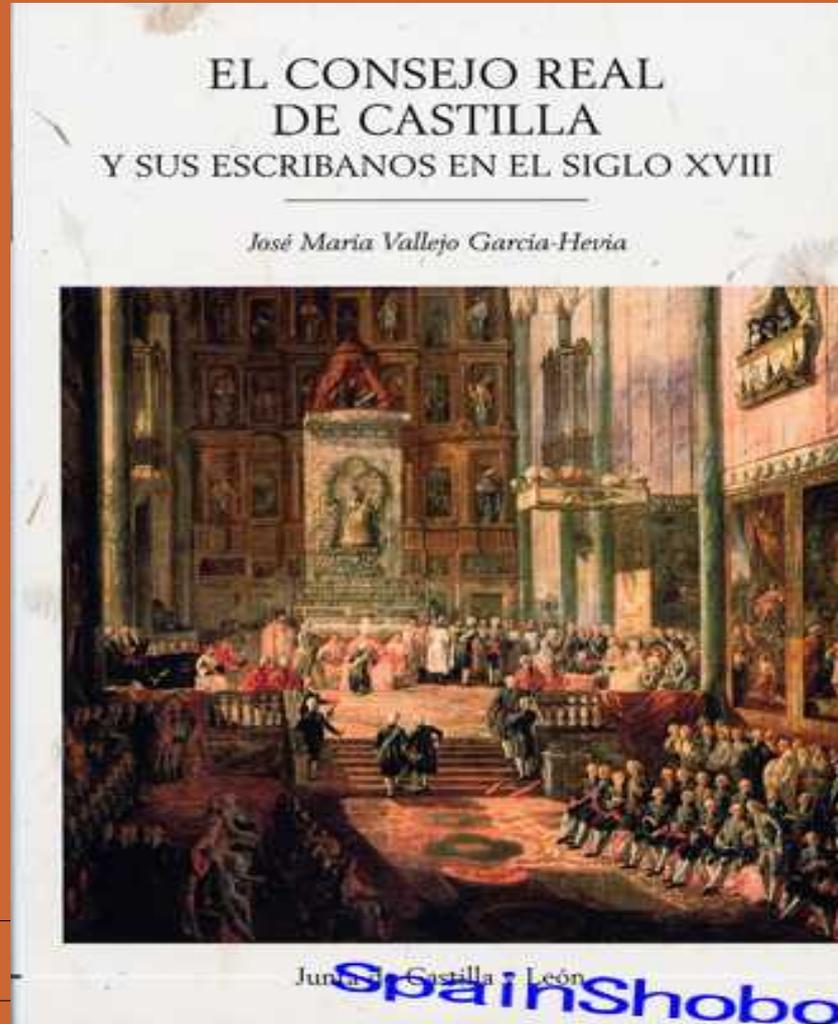
Destacan: Hacienda, Marina, Guerra, Justicia, Indias y Estado (política exterior). Eran **nombrados por el rey** y fueron los artífices de las reformas emprendidas en este siglo. Representan al monarca bajo su control estricto.





1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. CENTRALIZACIÓN POLÍTICA.

3.- Se **suprimen los Consejos territoriales** de la época anterior, excepto el **Consejo de Castilla** que se encarga de la administración de la justicia. Se produce una **disminución de la influencia de la alta nobleza** en la política del Estado.





1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. CENTRALIZACIÓN POLÍTICA.

4.- **Cortes Generales del Reino**, con los representantes de las ciudades más importantes de Castilla y Aragón, cuya función principal era la **jura del heredero** de la Corona.

También **funciones fiscales**: el rey debía solicitar su aprobación cuando necesitaba nuevos impuestos. Sólo se mantienen las **Cortes de Navarra**





1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Unificación política de todos los reinos bajo las leyes de Castilla:

1.- Abolición de la autonomía política de los reinos de la corona de Aragón **sustituyendo los antiguos virreinos por provincias o intendencias**, (*según modelo francés y con límites diferentes a los actuales*). Sólo se respetan singularidades en Navarra y País Vasco.





1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. CENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA

2.- Las provincias eran gobernadas por un **Capitán General**, (*sustituye al virrey como autoridad política y militar*). Era **asesorado por los magistrados de la Audiencia** que administraban justicia en nombre del rey.

.- Se crea la figura del **Intendente**, como encargado de la Hacienda e impulsor de la economía provincial con proyectos de reforma. siendo pieza clave de la administración borbónica. Las autoridades provinciales eran simples delegados del rey, el cual imponía las normas políticas a seguir.





1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. REFORMA DE LA HACIENDA

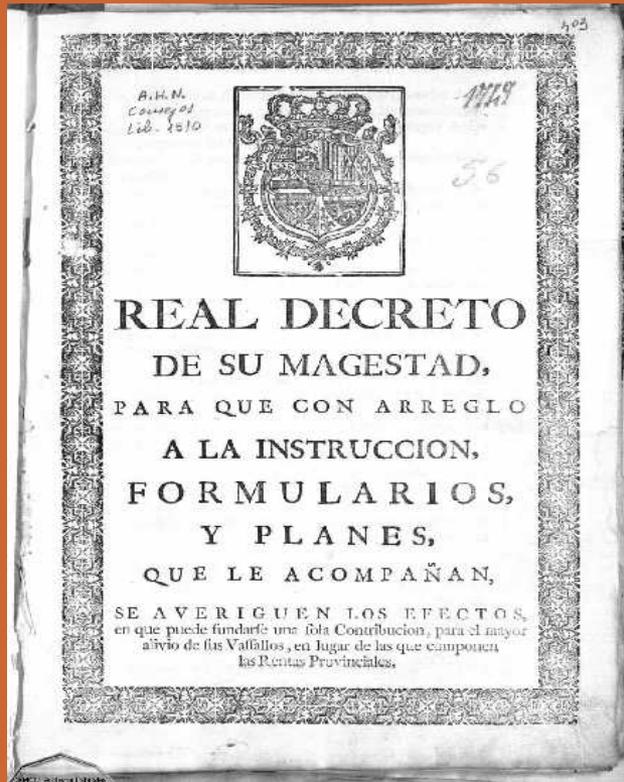


.- **Saneamiento de la HACIENDA:** reducción territorial del **Tratado de Utrecht** y por las reformas adoptadas.

FELIPE V: 1700 -1746. Obligación de contribuir para el Reino de Aragón. En 1713, Melchor de **Macanaz** puso en marcha una reforma fiscal destinada a la imposición de un tributo único, de carácter personal, que en teoría debía gravar equitativamente la riqueza de los contribuyentes. Este impuesto se llamó **"equivalente"** en Valencia (1715) y **"única contribución"** en Aragón .



1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. REFORMA DE LA HACIENDA



FERNANDO VI – 1746 – 1759. Destaca la tarea del **MARQUÉS DE ENSENADA, (ZENÓN DE SOMODEVILLA)** quien a partir de **1749** elaboró un **Catastro** para inventariar las propiedades y riquezas de los pueblos y vecinos de **Castilla**. Intentaba establecer una **única contribución proporcional** a la riqueza de cada uno. Encontró tantas resistencias entre los estamentos privilegiados que el proyecto de reforma fiscal tuvo que ser abandonado en **1756**.

<http://pares.mcu.es/Catastro/>

16/10/12



1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. REFORMA DE LA HACIENDA



CARLOS III, 1759 – 1788. Emite deuda pública para hacer frente a los gastos incrementados por el apoyo español a las colonias americanas que consiguieron su independencia frente a Inglaterra entre 1776 y 1783. La novedad fue la emisión de **Vales Reales** que se entregaban a los prestamistas al 4 % .

16/10/12



1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. REFORMA DE LA HACIENDA. Lotería Nacional.

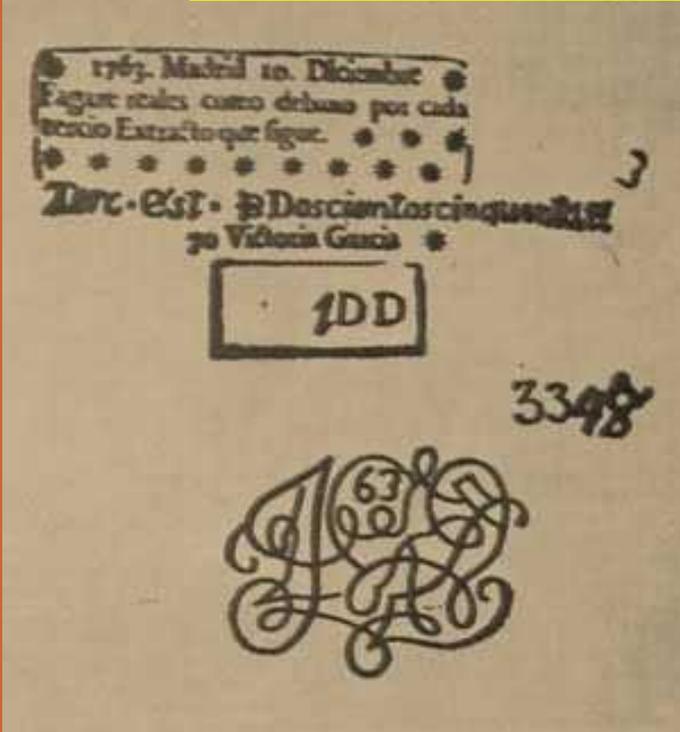


Imagen de una participación del primer **sorteo de lotería** de 1763 .



«NAVIDAD»
Adoración de los pastores. Retablo de San Juan Bautista. Escuela flamenca, siglo XV. Parroquia del Stmo. Salvador, Valladolid.

5 102001076 > 0342982943



1.2.- SIGLO XVIII: EL MODELO POLÍTICO Y ADMINISTRATIVO. EL NUEVO ESTADO BORBÓNICO. RELACIONES IGLESIA - ESTADO



.- Se extiende la teoría del **regalismo**: poder del rey sobre la Iglesia en cualquier ámbito que no fuera la pura doctrina religiosa.

.- **FERNANDO VI** firma el **Concordato con la Santa Sede de 1753**: reconocía a la monarquía el patronato regio, (*derecho a nombrar los cargos eclesiásticos*), en especial las altas dignidades como los obispos.



.- En **1767** el regalismo se manifiesta con la expulsión decretada por **CARLOS III** de los jesuitas de España tras la acusación de haber impulsado el **Motín de Esquilache** del año 1766.



2.- POLÍTICA EXTERIOR.

2.1 EL SISTEMA DE UTRECHT 1713





2.- POLÍTICA EXTERIOR.

2.1 EL SISTEMA DE UTRECHT 1713



PACTOS DE FAMILIA: nombre con que se conocen las tres alianzas entre las distintas ramas borbónicas de España y Francia, concluidas en el s. XVIII (1733, 1743 y 1761). Señalan, de hecho, el enfrentamiento de Francia y España contra Gran Bretaña durante todo el siglo.

PRIMER PACTO DE FAMILIA: 1733, campaña italiana de Felipe V, efectuada con ocasión de la Guerra de **Sucesión de Polonia**, y en la que el rey español recuperó las posesiones italianas, perdidas en Utrecht, de **Nápoles y Sicilia**, donde se sitúa como rey el futuro **CARLOS III**.



2.- POLÍTICA EXTERIOR.

2.1 EL SISTEMA DE UTRECHT 1713

SEGUNDO PACTO DE FAMILIA:
(1743), se produce en el contexto de guerra por la sucesión al trono de Austria y se consigue el ducado de **Parma - Piacenza** para otro de los hijos de Isabel, **Felipe**.





2.- POLÍTICA EXTERIOR.

2.1 EL SISTEMA DE UTRECHT 1713



FERNANDO VI (1746-1759)

- Política de neutralidad y paz exterior, que posibilitan reformas internas (Hacienda, impulso del comercio americano, modernización de la marina, regalismo e impulso de la cultura).



2.- POLÍTICA EXTERIOR.

2.1 EL SISTEMA DE UTRECHT 1713



TERCER PACTO DE FAMILIA, 1761: como consecuencia de su participación en la **Guerra de los Siete Años** (1756-1763) que enfrenta a Francia e Inglaterra por el dominio colonial. Intentaba frenar la expansión británica en América del Norte pero fue un desastre. España tuvo que ceder **La Florida** a Inglaterra aunque recibió en compensación **La Luisiana**.

- Apoyo a los insurrectos en la **Guerra de Independencia** de las colonias inglesas, (1776 - 1783), que permitió a España recuperar Menorca y La Florida.



3.- REFORMISMO ECONÓMICO DE LOS BORBONES

Economía

Las reformas borbónicas ayudaron a superar la crisis económica del siglo XVII, pero sin embargo no fue capaz de solucionar las graves deficiencias de la economía española.

Agricultura:

- Principal actividad económica.
- El aumento poblacional impulsó nuevas roturaciones.
- Baja productividad (rudimentarios útiles agrícolas) y escasas inversiones.
- Introducción de nuevos cultivos (maíz y patata).
- La mayoría de las tierras se encuentran amortizadas (nobleza, clero y bienes comunales municipales) lo que no fomenta la productividad.
- La mayoría del campesinado no posee tierras (arrendatarios, colonos o jornaleros).
- Desigualdad en el reparto de la tierra y de las rentas agrarias, que provocan atraso y tensiones sociales.





3.- REFORMISMO ECONÓMICO DE LOS BORBONES

3.1 LA AGRICULTURA:

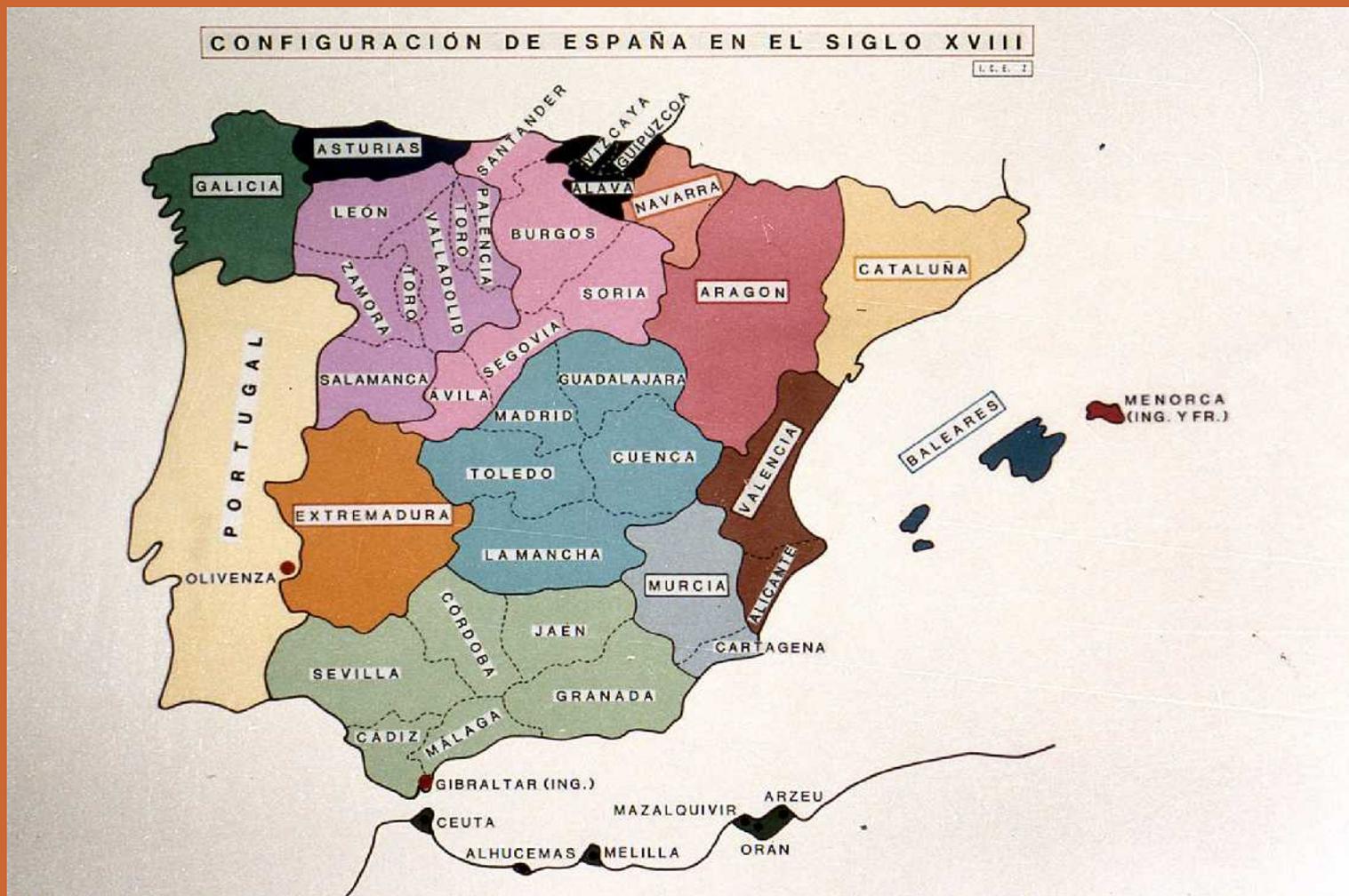
.- Actividad dominante: el **71 %** de la **población activa** se ocupaba en el sector agropecuario según el censo de 1787. Tenía importantes carencias:

- 1.- **DEFICIENCIAS TÉCNICAS:** aperos rudimentarios , escasa utilización de abonos orgánicos, ineficacia del sistema de siembra, etc.
- 2.- **Inexistencia de un MERCADO NACIONAL** por falta de adecuadas comunicaciones, dificultando el aprovisionamiento de materias y la especialización productiva.





3.- REFORMISMO ECONÓMICO DE LOS BORBONES. 3.1 LA AGRICULTURA:



3.- AMORTIZACIÓN DE LAS TIERRAS: vinculación de la propiedad de las tierras en el Antiguo Régimen con una institución (**mayorazgo, iglesia, ayuntamientos o el propio estado**). Dicha vinculación a la institución impedía que las tierras se vendieran o partieran en herencia. La explotación que se hace de esas tierras es escasa y no está dentro del mercado capitalista.



3.- REFORMISMO ECONÓMICO DE LOS BORBONES. 3.1 LA AGRICULTURA:



AMORTIZACIÓN DE LAS TIERRAS

- 1.- Las **eclesiásticas**: la Iglesia era uno de los grandes terratenientes.
- 2.- Las **municipales**, en donde existían los *Bienes comunales* (**Comunes** o también llamados *baldíos*) que eran prados, bosques, etc dedicadas a tierras de aprovechamiento conjunto por parte de los vecinos, y los *Bienes de Propios* que pertenecen al municipio pero que eran arrendadas a particulares a cambio de una renta destinada a cubrir sus gastos.
- 3.- Las vinculadas a **mayorazgos**, generalmente en la nobleza, que conseguían que los bienes patrimoniales pasaran intactos de un heredero a otro.



CONSECUENCIAS DE LA AMORTIZACIÓN DE LAS TIERRAS

- .- Desinterés de los arrendatarios por realizar mejoras en las tierras.
- .- Rendimientos agrícolas muy bajos, de autoconsumo, porque apenas se generaban excedentes.
- .- Los **ilustrados** consideraban un gran problema de España las enormes propiedades acumuladas por la nobleza y la Iglesia, a las que responsabilizaban del atraso del campo.

Al proceso para suprimir o liquidar ese tipo de propiedades se le conoce como proceso desamortizador.

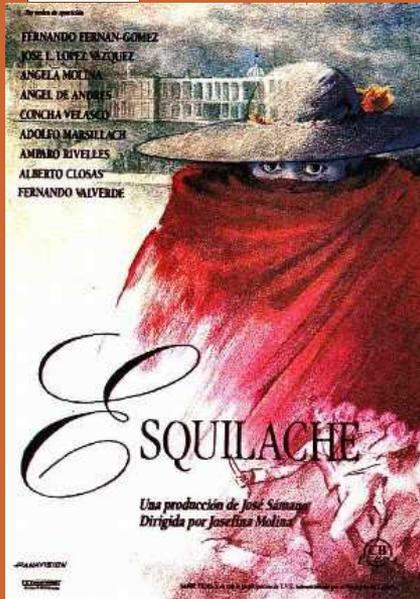
- .- Además los ganaderos de la **Mesta** disponían de enormes privilegios frente a los labradores.



Escena de trilla (faena agrícola)



El motín de Esquilache



Con CARLOS III el aumento de población y la escasez de alimentos originó subidas enormes de precios y conflictos como el denominado "Motín de Esquilache" de 1766.

La prohibición de usar capa larga, sombrero, montera calada y embozo disparó el malestar, aumentado además por el encarecimiento del pan.



Motín de Madrid (de Esquilache.)
16/10/12

<http://www.youtube.com/watch?v=Nzt8kUbmNiM>



MEDIDAS ADOPTADAS POR CARLOS III EN LA AGRICULTURA



Fotos.org



B) REFORMAS SOCIALES:

- Declaración de oficios honrosos.
- Orden de Carlos III (al mérito).

C) REFORMAS ECONÓMICAS:

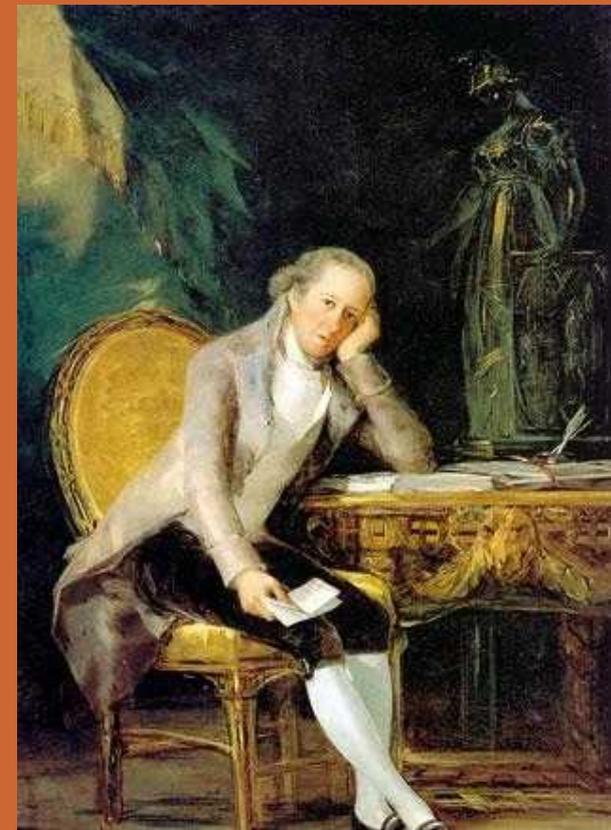
– **AGRICULTURA:** reformas limitadas

- Para aumentar la producción: **nuevas roturaciones.**
- **Arrendamiento de tierras municipales a campesinos.**
- **Colonización de nuevas tierras (Sierra Morena).**
- **Introducción de nuevos cultivos (maíz y patata).**
- **Proyecto de ley agraria (Informe de Jovellanos):**
 - Visión acertada de la situación agrícola española.
 - Plantea el tema agrario como el mayor problema económico de España (Fisiocracia).
 - Problemas del campo español:
 - » Desigual reparto de la tierra.
 - » La mayoría de las tierras se encuentran amortizadas (nobleza, clero y bienes comunales municipales) lo que no fomenta la productividad.
 - » Privilegios de la Mesta.
 - » Baja productividad (rudimentarios útiles agrícolas, sistemas de cultivo ineficaces ...) y escasas inversiones.
 - » Otros.
 - Soluciones: escasas e impedidas por la nobleza y el clero.
- **Desamortización eclesiástica (órdenes de beneficencia) de Godoy.**



1/2

Gaspar Melchor
de Jovellanos.



P.A.U. TEXTO 2.- INFORME SOBRE LA LEY AGRARIA DE JOVELLANOS

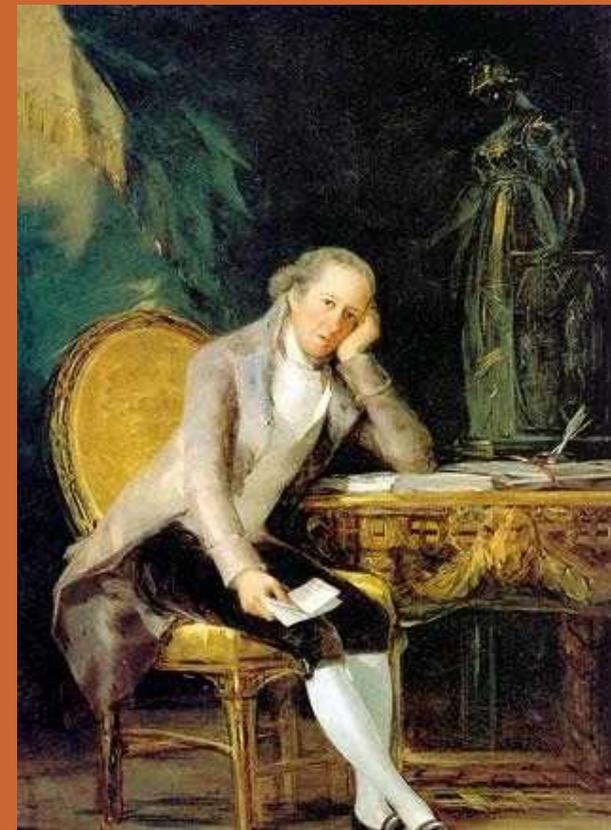
Cultivar la tierra dista mucho todavía de la perfección a que puede ser tan fácilmente conducida. ¿Qué nación hay que, para afrenta de su sabiduría y opulencia, y en medio de lo que han adelantado las artes de lujo y placer, no presente muchos testimonios del atraso de una profesión tan esencial y necesaria? ¿Qué nación hay que no tenga mucho que mejorar en los instrumentos, mucho que adelantar en los métodos, mucho que corregir en las labores y operaciones rústicas de su cultivo? En una palabra, ¿qué nación hay que en la primera de las artes no sea la más atrasada de todas? (...)

16/10/12



2/2

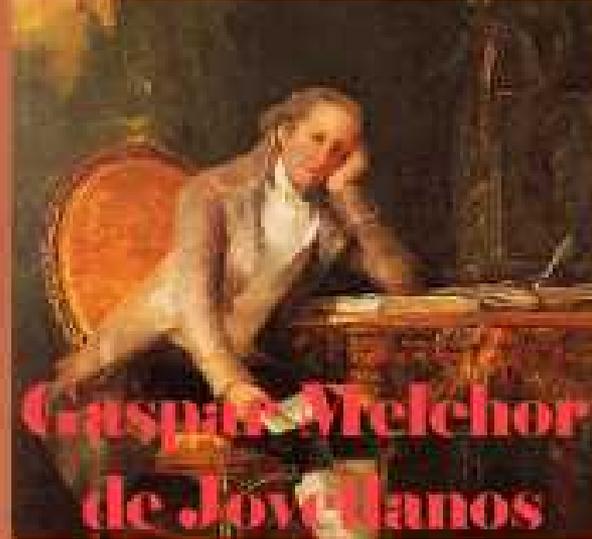
Gaspar Melchor
de Jovellanos.



(...) Basta Señor, basta ya de luz y convencimiento para que vuestra alteza no declare la entera disolución de esta hermandad tan prepotente, la abolición de sus exorbitantes privilegios, la derogación de sus injustas ordenanzas y la supresión de sus juzgados opresivos. Desaparezca para siempre de la vista de nuestros labradores este concejo de señores y monjes convertidos en pastores y granjeros y abrigados a la sombra de un magistrado público (...) y restitúyanse de una vez su subsistencia al ganado estante, su libertad al cultivo, sus derechos a la propiedad, y sus fueros a la razón y a la justicia



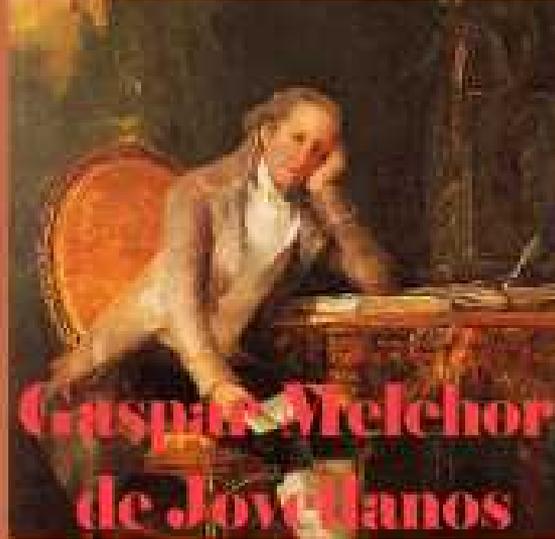
Informe sobre la Ley Agraria



- .- Información que sobre la situación de la agricultura española ordenó elaborar Carlos III.*
- .- **Doctrina económica fisiocrática:** veían en la riqueza de la tierra, es decir de la agricultura, la riqueza de la nación.*
- .- **“Informe sobre la Ley Agraria”:** informe de la Real Sociedad Económica de Madrid al Real y Supremo Consejo de Castilla, elaborado por **Gaspar Melchor de Jovellanos.***



Informe sobre la Ley Agraria

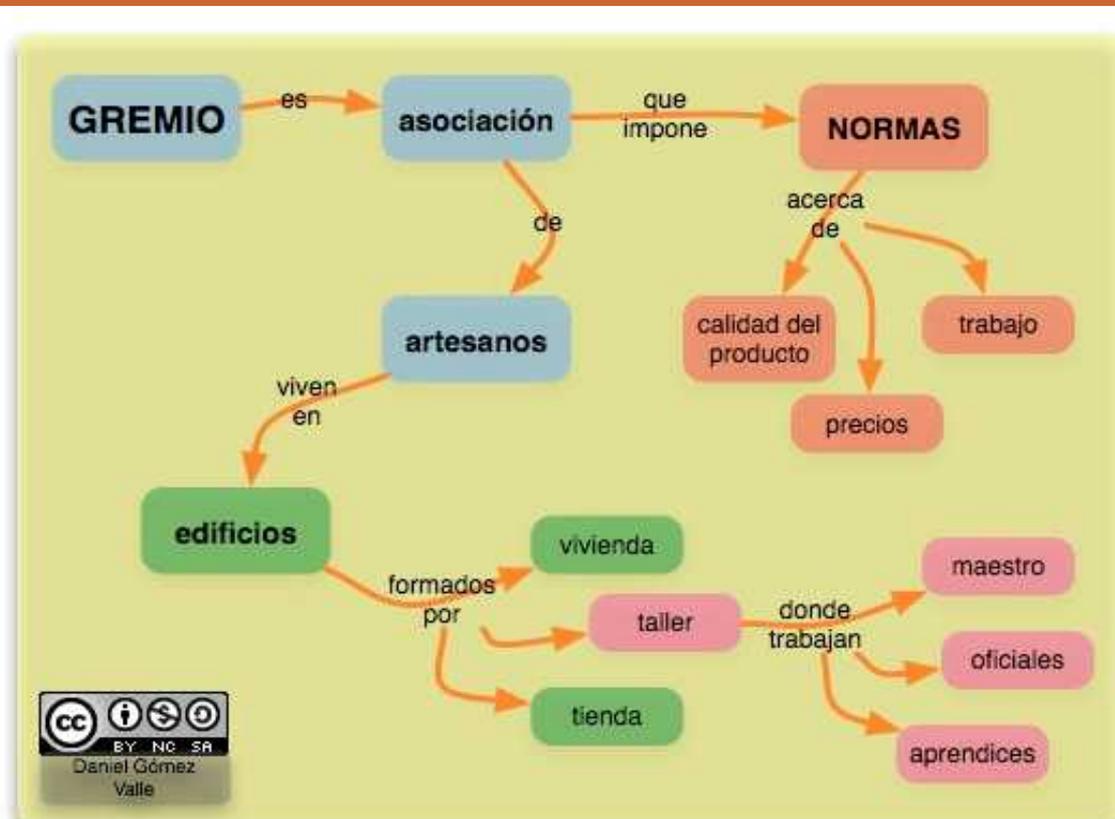
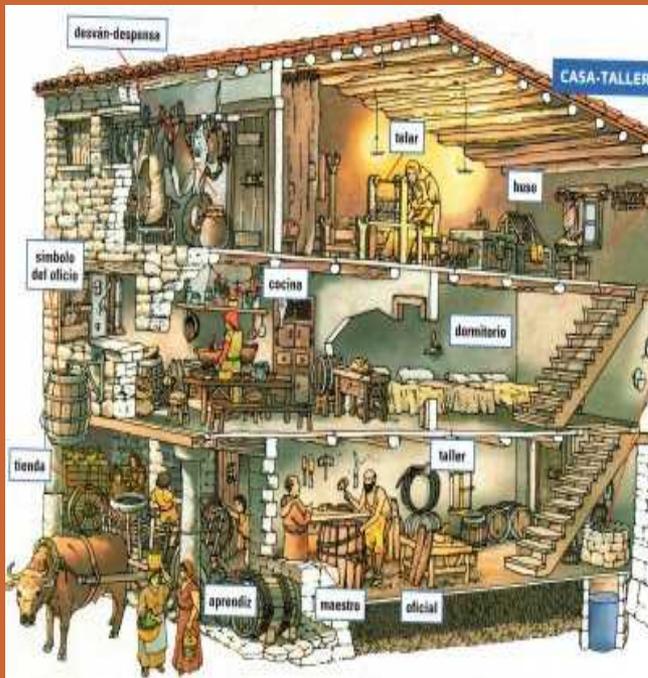


- .- El Informe sobre la ley agraria se escribió en una primera versión en **1784**, pero no se envió hasta 1787 a la Sociedad Económica Matritense, quien la remitió al Consejo de Castilla y que se publicó en **1795**.*
- .- Se cuestiona Jovellanos, cómo y por qué España, no sale del atraso en el terreno agrícola, técnicas de cultivo, etc.*
- .- Critica al **“Honrado Concejo de la Mesta”** y exhorta al rey a que disuelva dicha institución.*



3.1 .- INDUSTRIA EN EL SIGLO XVIII

- Emplea el **14 %** de la población activa.
- Producción artesanal controlada por los **gremios**, tipo de asociación económica de origen europeo que agrupaba a los artesanos de un mismo oficio: **aprendiz, oficial, maestro**.

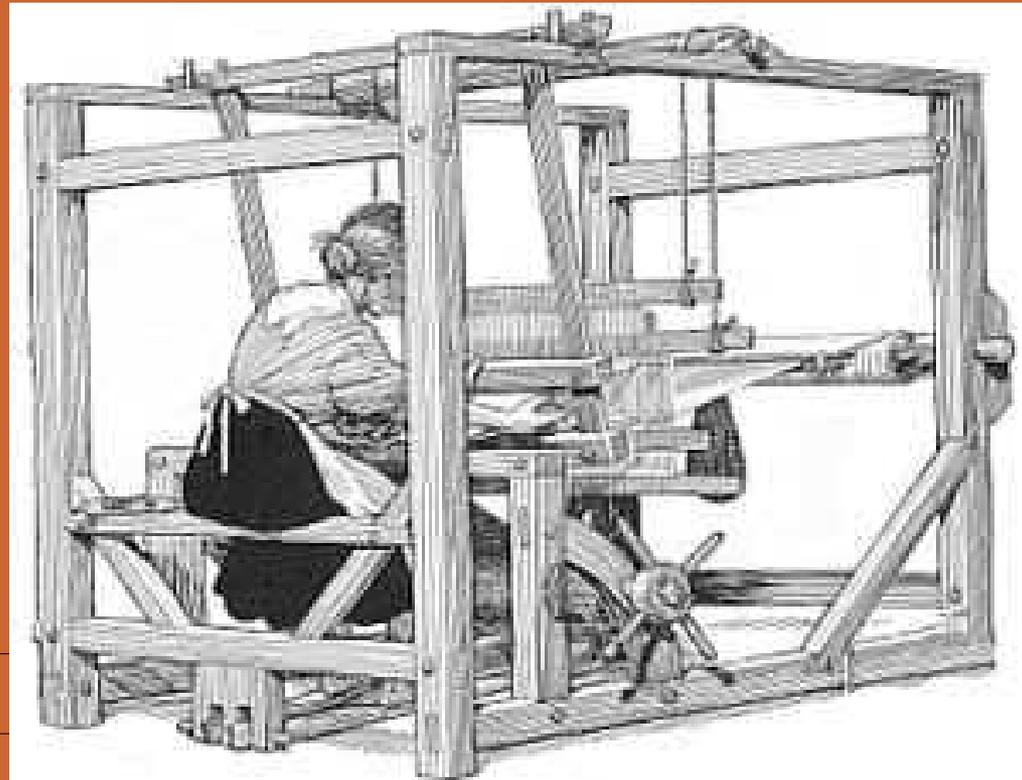




3.1 INDUSTRIA EN EL SIGLO XVIII. Medidas adoptadas

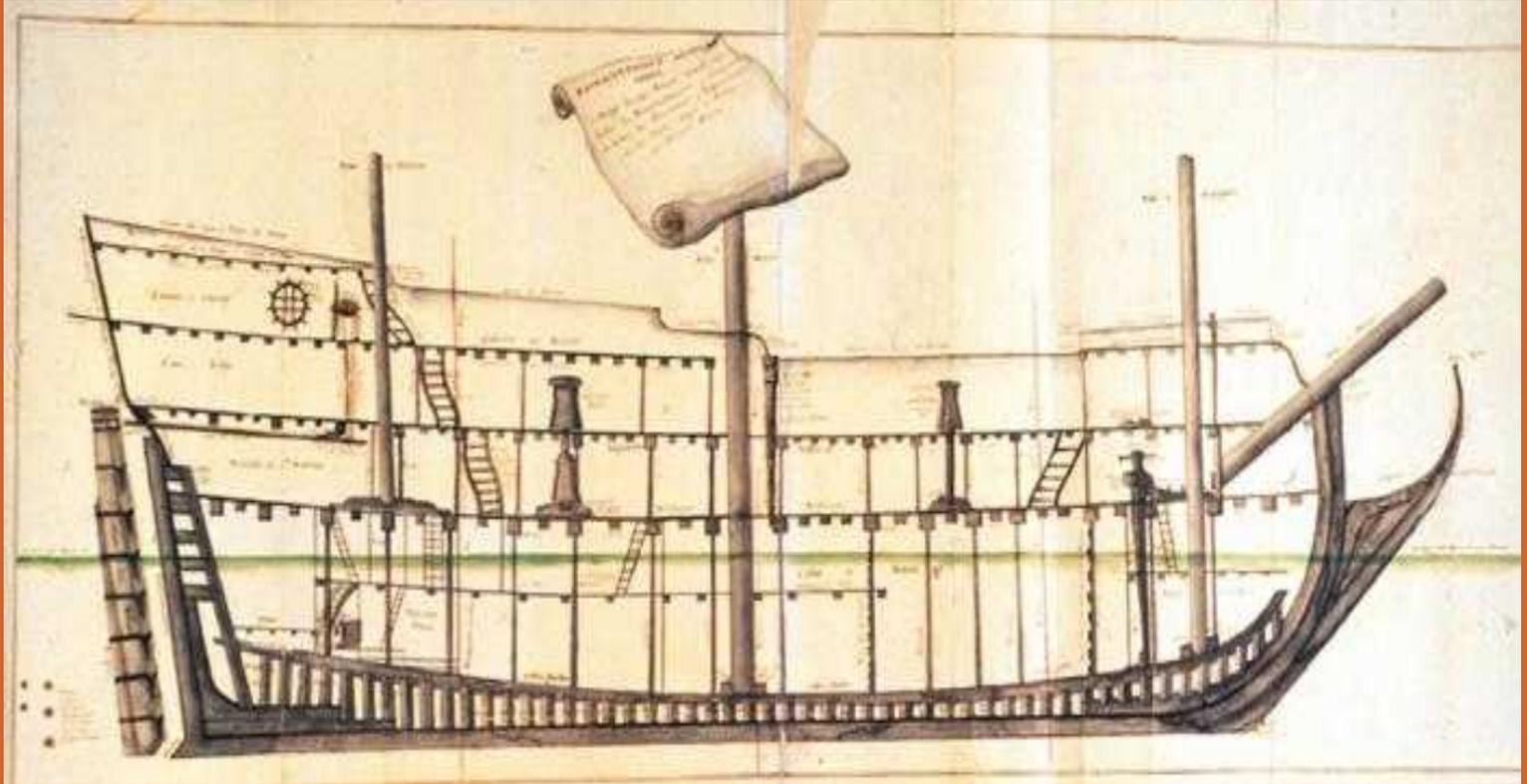
1.- **Proteccionismo** de la industria que favoreció el desarrollo de la industria textil en **Cataluña**.

2.- Las **manufacturas reales** son las instalaciones industriales que se fundan por iniciativa de los monarcas absolutos durante el Antiguo Régimen. Muchas de ellas se dedicaban a la fabricación de **objetos de lujo**, para el consumo en primer lugar de los propios palacios reales: tapices, sedas, vidrio, armas, paños...





3.1 INDUSTRIA EN EL SIGLO XVIII



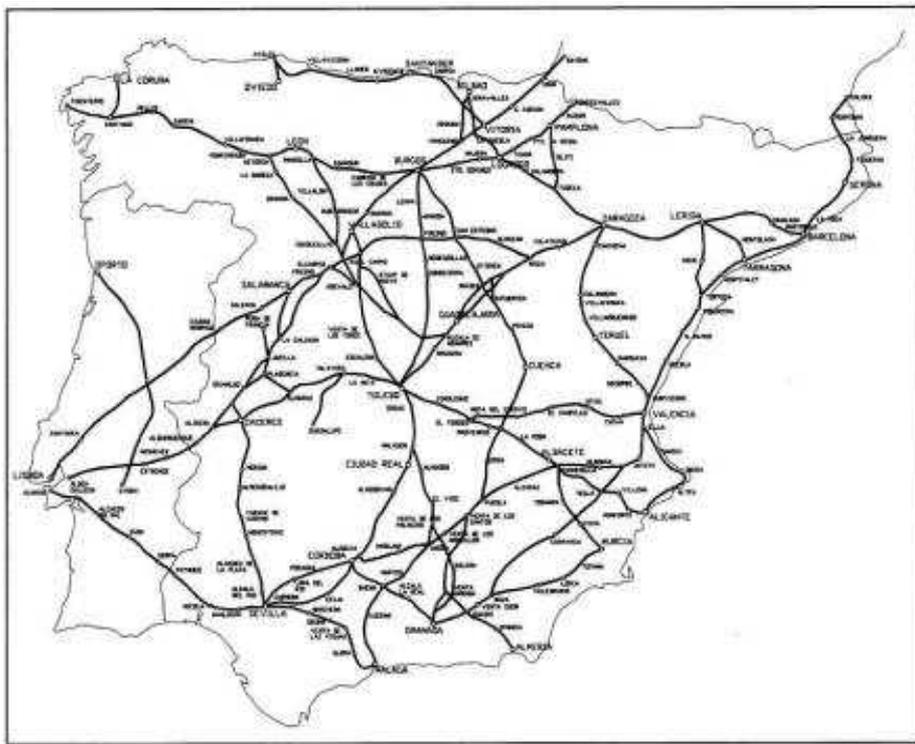
3.- Construcción naval: construcción de barcos para comercio y para la flota de guerra. Astilleros de Cádiz, El Ferrol y Cartagena.

4.- Escasez de iniciativa privada: sólo el textil en Cataluña, sederías en Valencia y Granada y ferrerías en País Vasco.

16/10/12



3.1 COMERCIO INTERIOR EN EL SIGLO XVIII



Aunque en **1717** se suprimen las aduanas interiores excepto entre Castilla y las provincias vascas y Navarra, apenas había demanda de productos, **autoconsumo**, y no existía un mercado nacional unificado.

- .- Obstáculos naturales.
- .- Mala red de transporte.
- .- Escasez medios de transporte

En el reinado de Carlos III, **ESQUILACHE** intensificó la **construcción de la red vial** con un evidente **formato radial** con centro en Madrid "*para hacer caminos rectos y sólidos en España que faciliten el comercio de unas provincias a otras, dando principio por las de Andalucía, Cataluña, Galicia y Valencia*".



3.1 COMERCIO EXTERIOR EN EL SIGLO XVIII



EUROPA

Compraban materias primas españolas y nos vendían productos manufacturados caros.
" España era las Indias de Europa".

AMÉRICA

Carlos III decretó la **abolición del monopolio**, permitiendo la **libertad de comercio americano**, en 1778. Gran estímulo para la industria y el comercio, en especial para **Cataluña**.



3.1 COMERCIO EXTERIOR EN EL SIGLO XVIII



Cataluña fue la más beneficiada, ampliándose la demanda de productos españoles que solicitaron los americanos y aumentando las materias primas que América envió a España.

- .- Zona más dinámica de España.
- .- Contratos **enfitéuticos**
- .- Política proteccionista.
- .- Liberalización del comercio con América, **1778** con auge del puerto de Barcelona.
- .- **Acumulación de capitales** en la burguesía catalana.



3.1 DEMOGRAFÍA: LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII

| | | |
|------|-------------------------|------------|
| 1717 | Vecindario Campoflorido | 7.500.000 |
| 1768 | Censo de Aranda | 9.309.000 |
| 1787 | Censo de Floridablanca | 10.410.000 |
| 1797 | Censo de Godoy. | 10.541.000 |



- .- Mayor crecimiento en Galicia, País Vasco, Cataluña y Valencia.*
- .- Madrid y Barcelona con más de 100.000 habitantes.*



3.1 LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII

Demografía

- Durante el siglo XVIII se produce un importante crecimiento poblacional.
 - Causas:
 - Medidas poblacionistas impulsadas por la monarquía (p. ej. Disminución de la edad de matrimonio).
 - Mejoras higiénicas y sanitarias.
 - Retroceso de la mortalidad catastrófica.
 - Crecimiento mayor en la periferia cantábrica y mediterránea y menor en el interior.
 - Importante crecimiento de las ciudades (motor de transformaciones económicas y sociales).
 - Régimen Demográfico Antiguo (alta natalidad y alta mortalidad, general e infantil).

.- Tasa natalidad 42 ‰ y tasa mortalidad de 38 ‰.

“ ... la verdadera fuerza y opulencia de una Estado depende del número y robustez de los individuos que lo componen.”

Edad mínima para contraer matrimonio: 14 años en los varones y 12 en las mujeres.



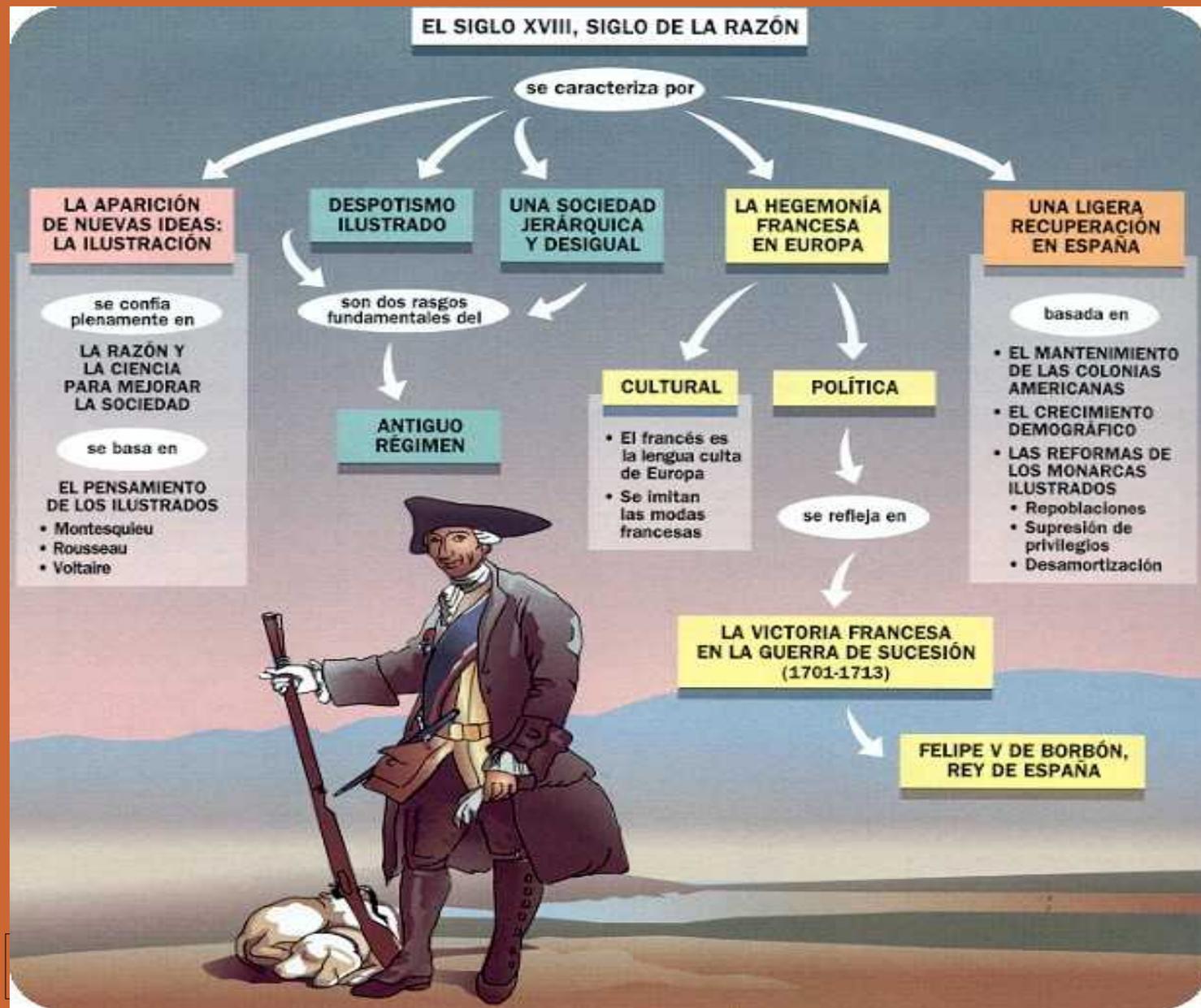
3.1 LA POBLACIÓN DE ESPAÑA EN EL SIGLO XVIII

- Conflicto social de **Motín de Esquilache** en 1766: escasez de alimentos, medidas en la indumentaria.
- **CARLOS III**: saneamiento de ciudades y medidas sanitarias.
- **Esperanza de vida inferior a 30 años** y predominio de **población rural**, 90 %





4.- EL REFORMISMO POLÍTICO DE LOS BORBONES



.- Siglo de las luces.

.- Siglo de la Ilustración

1.- Racionalizar la administración.

2.- Crecimiento económico

3.- Leyes iguales.

4.- Castellano

como lengua de la administración



4.- EL REFORMISMO BORBÓNICO EN EL SIGLO XVIII

.- El absolutismo del siglo XVIII recibe el nombre de **“Despotismo Ilustrado”**, que se puede definir como **“la utilización de la ideología ilustrada por parte de los reyes para mantener su absolutismo”**: reformas y mejoras.

Sin embargo, estas reformas se llevan a cabo sin contar con el pueblo; el lema del despotismo ilustrado es **“todo para el pueblo pero sin el pueblo”**.

Reformar desde arriba evitando revolución desde abajo.





4.- EL REFORMISMO BORBÓNICO EN EL SIGLO XVIII

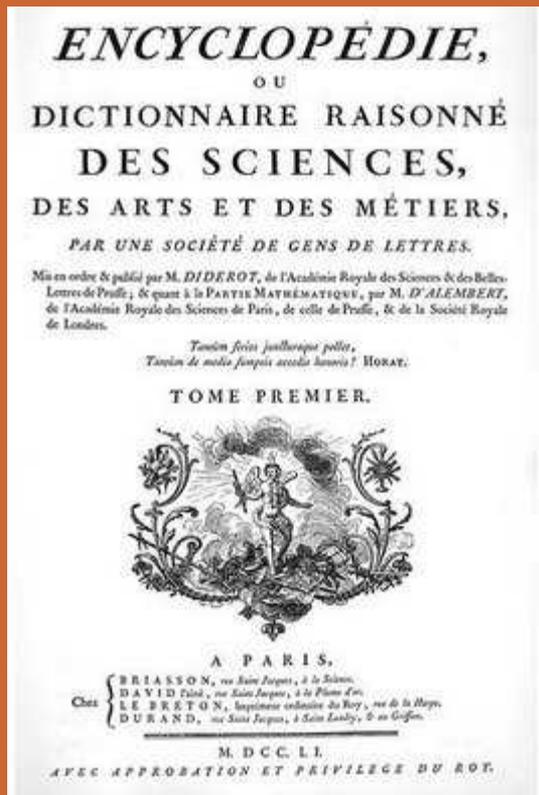
.- Destaca el reinado de **CARLOS III** y sus consejeros reformistas: **CAMPOMANES, FLORIDABLANCA** y **ARANDA**. Intentaron modernizar la sociedad española.

.- **Madrid**: iluminación, paseos monumentales, sistemas de evacuación de residuos. Se convirtió en ciudad moderna abriendo grandes **avenidas**, construyendo **monumentos** y dotándola de **alumbrado público**.





4.- EL REFORMISMO BORBÓNICO EN EL SIGLO XVIII



El objetivo de los ilustrados era: “ ... **disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón** ”. La obra que mejor define el espíritu ilustrado es la **Enciclopedia** francesa.



4.- EL REFORMISMO BORBÓNICO EN EL SIGLO XVIII

- Medios de difusión: universidades, prensa, SEAP.

Aspectos básicos del pensamiento ilustrado:

1.- Confianza en la **razón** con desarrollo de las "**ciencias útiles**", (matemáticas, física-química, mineralogía, etc.), con **renovación del sistema educativo del país**, posibilitando el progreso técnico y científico.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA



PRECIOS DE SUSCRICION.

| | AÑO. | SEMESTRE. | TRIMESTRE. |
|---------------------|-------------|-------------|-------------|
| Madrid, | 35 pesetas. | 18 pesetas. | 10 pesetas. |
| Provincias. | 40 id. | 21 id. | 11 id. |
| Extranjero. | 50 id. | 26 id. | » |

AÑO XIX.—NÚM. I.

DIRECTOR-PROPIETARIO, D. ABELARDO DE CÁRLOS.

ADMINISTRACION, CARRETAS, 12, PRINCIPAL,

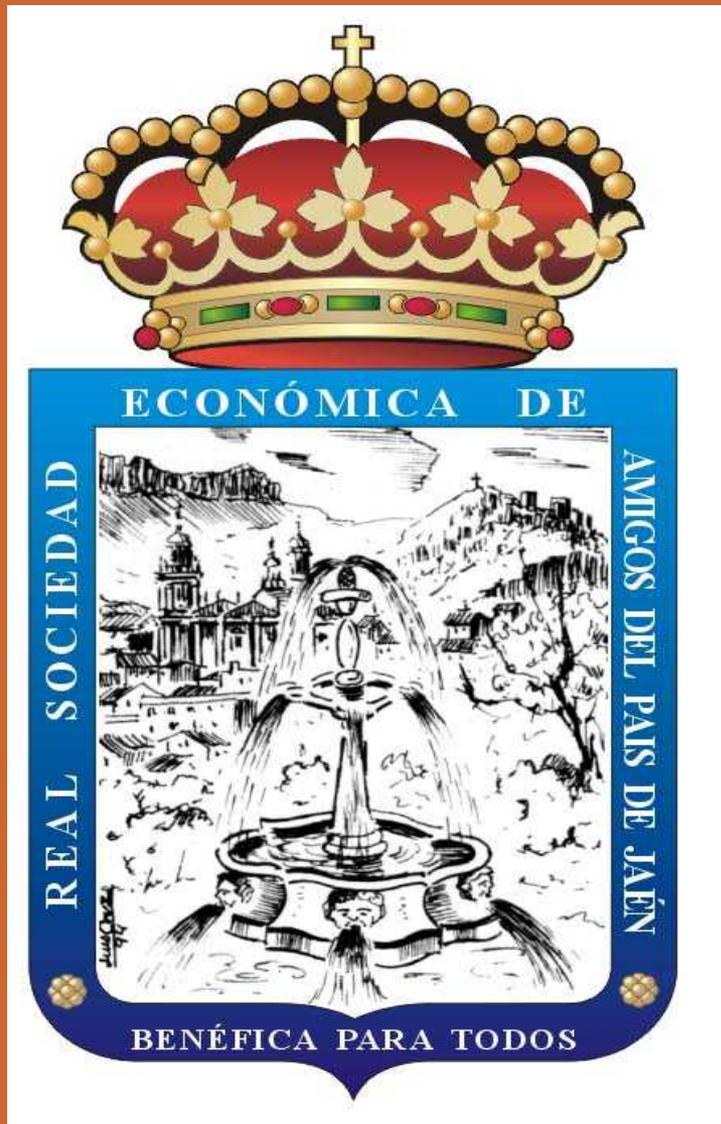
PRECIOS DE SUSCRICION A PAGAR EN ORO.

| | AÑO. | SEMESTRE. |
|-----------------------------------|-------------------|------------------|
| Cuba y Puerto-Rico. | 12 pesos fuertes. | 7 pesos fuertes. |
| Filipinas. | 15 id. | 8 id. |
| Méjico y Rio de la Plata. | 15 id. | 8 id. |

En las demas Américas fijan el precio los Sres. Agentes.



4.- EL REFORMISMO BORBÓNICO EN EL SIGLO XVIII



2.- **Crítica de la estructura económica y social** del país. Identificaban a los estamentos privilegiados como clases **improductivas** que impedían la modernización de España.

3.- Fomento de las "**Sociedades Económicas de Amigos del País**"
Las sociedades se encargaban de impulsar la agricultura, el comercio y la industria, y de traducir y publicar las obras extranjeras.



4.1 PERSONALIDADES MÁS IMPORTANTES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA



Benito Feijoo, 1676 - 1764, Destaca su obra *Teatro crítico universal* en donde muestra las dificultades culturales de España. Fue un divulgador de las nuevas corrientes de pensamiento y asentó las bases teóricas de la Ilustración.

- .- Lucha contra las supersticiones.
- .- Necesidad de la crítica y la experimentación

Sus obras “... *hicieron empezar a dudar ... y abrieron la puerta a la razón*”.



4.1 PERSONALIDADES MÁS IMPORTANTES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA



PEDRO RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, 1723 - 1803: fue ministro de Carlos III.

Ideas principales:

- .- Creación de un **mercado nacional unificado**.**
- .-Intento de aumentar el **número de pequeños propietarios** mediante el reparto de tierras comunales.**
- .- Propone la **creación de las Sociedades Económicas de Amigos del País**.**
- .- Presidió la **Mesta** ayudando a reducir sus privilegios.**



4.1 PERSONALIDADES MÁS IMPORTANTES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

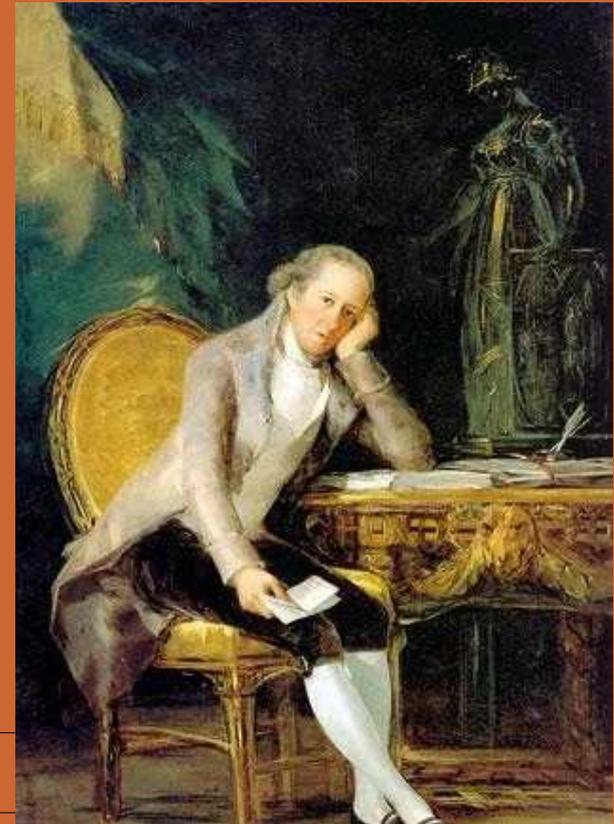
GASPAR MELCHOR DE JOVELLANOS,
1744 - 1811: Destaca su obra "**Informe sobre la Ley Agraria**" de 1794:

.- Pide la derogación de leyes que permitían la continuidad de tierras amortizadas. "**Tantos brazos sin tierras en nuestras ciudades y tantas tierras sin brazos en nuestros campos**".

.- Plantea eliminar la **Mesta**.

.- Reivindica el **valor de la educación**:

" Ya no es problema, es una verdad generalmente reconocida que la instrucción pública es la medida común de la prosperidad de las naciones y que así son ellas de poderosas o débiles según sean ilustradas o ignorantes".





4.1 REALIZACIONES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

*.- Construcción de **edificios**: Palacio Real de Madrid*





4.1 REALIZACIONES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

El Pardo.





4.1 REALIZACIONES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

La Granja de San Ildefonso





4.1 REALIZACIONES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

Aranjuez



16/10/12



4.1 REALIZACIONES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

El Prado.





4.1 REALIZACIONES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

Puerta de Alcalá, etc.





4.1 REALIZACIONES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

- .- **Remodelaciones urbanísticas** con calles anchas, *diseño de plazas* y *trabajo de saneamiento*.
- .- Creación de **nuevos poblados** como en la zona de Sierra Morena.
- .- Reducción de los privilegios del "Honrado Concejo de la **Mesta**".

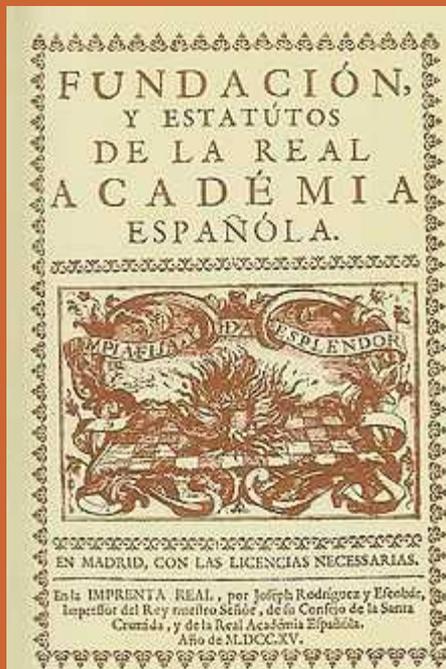


LORENZO QUIRÓS: Ornatos en la calle Mayor con motivo de la entrada de Carlos III en Madrid, Museo Municipal, Madrid, depósito de la Real Academia de San Fernando.



4.1 REALIZACIONES DE LA ILUSTRACIÓN ESPAÑOLA

- **Abolición de aduanas interiores** y mejora de la red de **carreteras**.
- Propagación de la **enseñanza fabril**.
- Reforma de la normativa **gremial**.
- Ayudas a la cultura como la creación de las **Academias**: de la Lengua en 1714 y de la Historia en 1735.
- Incremento de la **representación popular** en el gobierno de los municipios.





CARLOS III REY ALCALDE DE MADRID

BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID
JARDINES DE LA PLAZA DE
MADRID
EXPOSICIÓN GRATUITA

DE MARZO A JULIO DE 2010

Exposición

BIBLIOTECA REGIONAL DE MADRID JARDINES DE LA PLAZA DE MADRID



.- Dignificación de la actividad laboral, 1783. Desean evitar la improductividad de nobles y clero.

“ Declaro que no solo el oficio de curtidor, sino también los demás artes y oficios del herrero, sastre y zapatero, carpintero y otros a este modo son honestos y honrados; que el uso de ellos no envilece la familia ni la persona del que lo ejerce; ni la inhabilita para obtener los empleos municipales ...”

16/10/12

Decreto de CARLOS III. 1783



5 EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII

- .- Forma parte de la **Corona de Castilla**
- .- Importante **subdesarrollo**: pobreza, miseria y despoblación





5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS

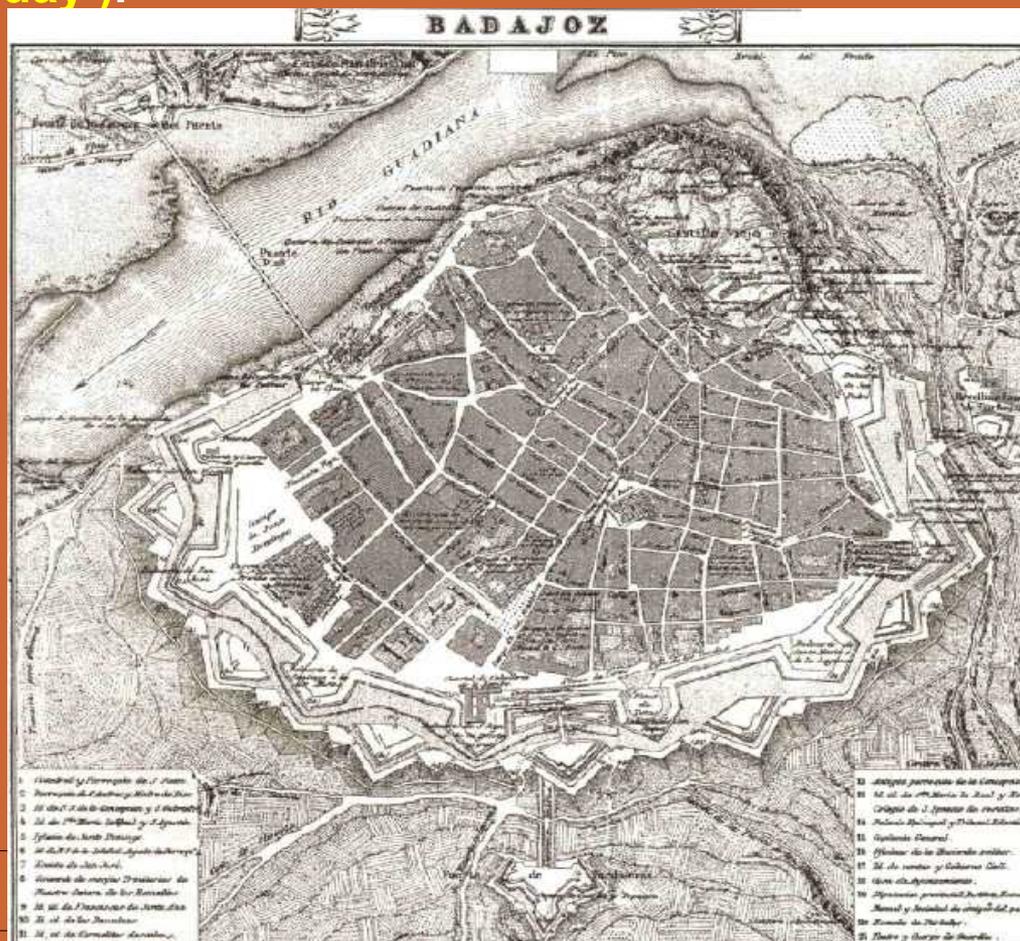
- En la **Guerra de Sucesión**, **Portugal** apoyó a Carlos a cambio de la promesa de cesión de los territorios de la Baja Extremadura.
- En **1704 FELIPE V** declaró la guerra a Portugal y **Extremadura** se convirtió en unos de los principales centros de operaciones, con la ocupación por parte de las tropas portuguesas de **Valencia de Alcántara**, **Alburquerque**, **Jerez de los Caballeros** y otras poblaciones, aunque no de Badajoz que resistió dos asedios en **1705**.





5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS

Tras la **derrota portuguesa** y sus aliados ingleses en la batalla de **La Gudiña, 1709** en las proximidades de Badajoz y los **tratados de 1713 – 1714**, Portugal devolvió las plazas ocupadas, a cambio de la colonia americana de **Sacramento (Uruguay)**.





5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS

Reformas más importantes:

.- **1720: Intendencia de Extremadura**, con sede en Badajoz:

- Proyecto de reforma agraria
- Roturación nuevas tierras.

.“En 1776, el intendente de Badajoz, ante la grave situación que sufrían los campesinos sin tierras, comunicó al Consejo de Castilla que había autorizado roturar una parte de los bienes comunales para ayudar a los labradores pobres. Al mes siguiente, el Consejo hizo extensiva esta medida a toda Extremadura, Andalucía y la Mancha.





5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS

.- **1791: Real Audiencia** con sede en Cáceres:

- Entidad jurídica propia
- Remediar *“ los perjuicios y agravios que padecían aquellos naturales por el costoso y distante recurso a los Tribunales superiores constituidos fuera de la provincia de Extremadura”*.





5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS POLÍTICOS Y ADMINISTRATIVOS

Jurisdicción de realengo, 28 %:
Trujillo, Cáceres, Badajoz y Plasencia.

.- Gran importancia de la jurisdicción señorial



EXTREMADURA, SIGLO XVI



5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES

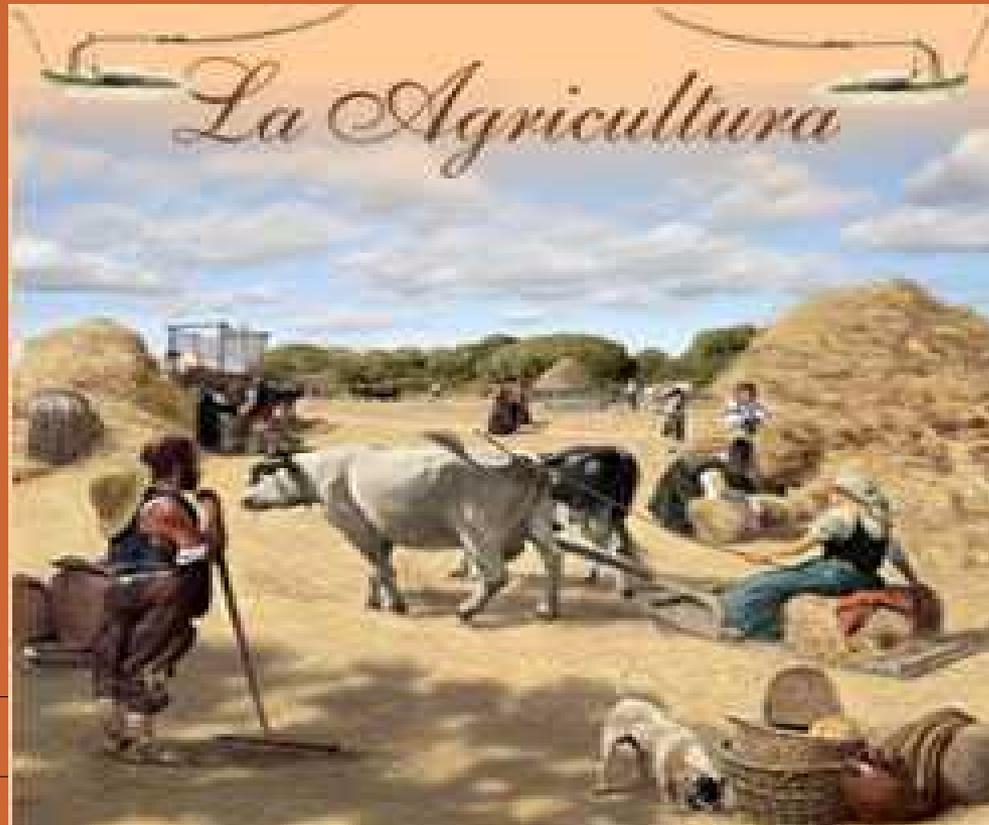
- .- *Baja productividad agrícola y ganadera: **autoconsumo**.*
- .- *Deficiente estructura **artesanal**.*
- .- *Gran propiedad, **absentismo** y predominio de la ganadería.*





5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES

- .- Predominio de ganadería trashumante, **MESTA**, con enfrentamientos con los agricultores, (decreto de **GODOY** en **1793** para aumento de cultivos).
- .- Los ilustrado, como el diputado extremeño en las Cortes **VICENTE PAÍNO**, demandan aumentar la **superficie cultivada** con oposición de los ganaderos: reparto de tierras de baldíos y concejiles, cercamiento de campos y abolición de tasa de pastos.
- .- Utillaje y técnicas de cultivo tradicionales: barbecho, escasez de abonos.





5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES

ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

- **Demografía:**
 - Menor crecimiento demográfico que el resto del país.
 - Escasa densidad de población.
 - Régimen demográfico antiguo:
 - Alta natalidad.
 - Alta mortalidad (hambres, guerras y epidemias).
 - Crecimiento vegetativo débil.
- **Economía:**
 - Esencialmente agraria, con predominio ganadero.
 - Los intereses de la Mesta perjudican a la agricultura.
 - Desigual distribución de la tierra (gran cantidad de jornaleros).
 - Existencia de pequeñas manufacturas (cerámica, tejidos ...).

***.- 75 %
jornaleros.
.- Predominio de
la gran
propiedad en
manos de la
nobleza y la
Iglesia.***



5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES

| | |
|------------------------------|--------------------|
| 1717 VECINDARIO CAMPOFLORIDO | 241.752 habitantes |
| 1752 CENSO ENSENADA | 373.022 “ |
| 1787 CENSO FLORIDABLANCA | 412.041 “ |
| 1797 CENSO GODOY | 428.493 “ |



ANTONIO PONZ, viajero de esta época, escribió que ***“La despoblación de Extremadura y la pobreza de la gente popular son causa de que el pasajero, que se aparta un poco del camino real, apenas encuentra posadas en qué recogerse ...”***

- Extremadura presentó un débil crecimiento vegetativo con densidad de población, en torno a los 10 hab/km². (Frente a los 22 hab/km² de España)
- La tasa de natalidad oscilaba entre los 35 y los 45 ‰.
- La de mortalidad, contrarrestó esta alta natalidad.
- Frecuentes hambrunas y agotamiento por las largas jornadas de trabajo.



5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES

| | |
|-------------------------|-------------------|
| BADAJOS | 11.000 habitantes |
| CÁCERES | 6.700 “ |
| PLASENCIA | 4.500 “ |
| MÉRIDA | 3.800 “ |
| DON BENITO | 8.200 “ |
| JEREZ DE LOS CABALLEROS | 7.500 “ |

*La despoblación del campo extremeño se trató de solucionar con iniciativas como la creación, a finales de siglo, de núcleos como **Villarreal de San Carlos**.*



5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES



*.-La primera **Sociedad Económica de Amigos del País** de Extremadura se fundó en Plasencia en la segunda ½ de siglo XVIII a instancias del ministro Campomanes y con la colaboración del municipio*

.-Existían también pequeñas manufacturas textiles y alfareras que abastecían al mercado local desde las ferias, entre las que destacaban las de Cáceres, Trujillo y Zafra.



5.1 LA PROVINCIA DE EXTREMADURA EN EL SIGLO XVIII. ASPECTOS ECONÓMICOS, DEMOGRÁFICOS Y SOCIALES



La sociedad extremeña es fiel reflejo de la sociedad castellana y se mantiene la **sociedad estamental**.

Nobleza: Se concentran en Cáceres, Trujillo, Jerez de los Caballeros, Mérida y Plasencia.

Clero: Extremadura se dividía en tres diócesis: Badajoz, Cáceres y Plasencia-Coria. Dado su enorme poder económico y su gran influencia, fueron atacados frecuentemente por los ilustrados.

Estado llano (Pecheros): suponía el 90% de la población extremeña. Dentro de este grupo hay diferencias, marcadas por su poder económico. Los trabajos artesanos eran considerados "viles".

